

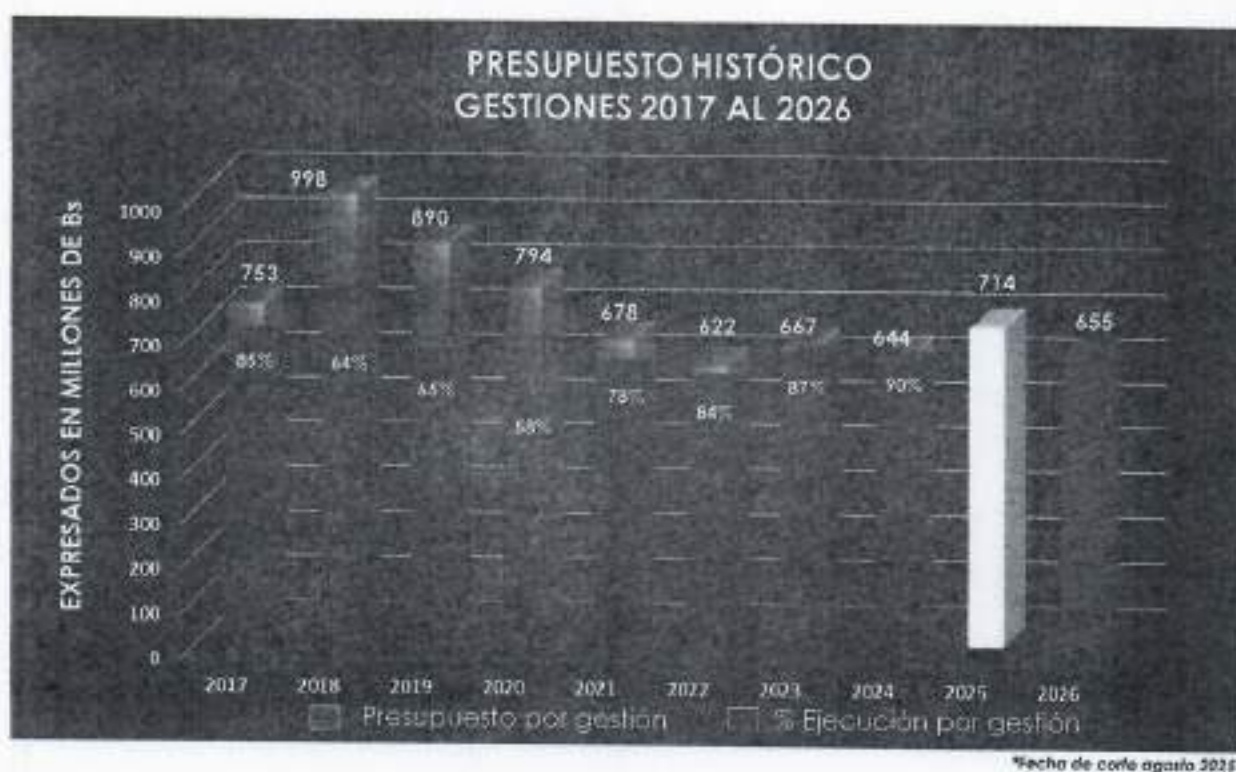


**GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE SUCRE**

**ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO  
POA  
GESTIÓN 2026**



## Análisis del Presupuesto POA



### GESTIÓN 2025

El Presupuesto Histórico de la gestión 2025 consolidada por grupo de gasto haciende a un total de Bs.- 713.873.693,<sup>60</sup> presupuesto Vigente:

Entidad	Grupo	Descripción Grupo	Presup. Vig.	% Porcent.
1101	10000	SERVICIOS PERSONALES	152.543.318,54	21,37%
1101	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	136.130.049,06	19,07%
1101	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	127.904.595,21	17,92%
1101	40000	ACTIVOS REALES	173.896.266,55	24,36%
1101	50000	ACTIVOS FINANCIEROS	19.157.046,86	2,68%
1101	60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	24.185.641,42	3,39%
1101	70000	TRANSFERENCIAS	72.660.321,61	10,18%
1101	80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	17.259,00	0,00%
1101	90000	OTROS GASTOS	7.379.195,35	1,03%
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>713.873.693,60</b>	<b>100%</b>

\*Fecha de corte agosto 2025



## GESTIÓN 2026

### 1. Programación de Gastos:

#### a) Gastos de Funcionamiento

La determinación de los gastos de funcionamiento debe sujetarse a la Disposición Transitoria

Novena de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", que establece como porcentaje máximo para gastos de funcionamiento el 25% que para efectos de cálculo se aplica sobre los siguientes recursos:

1. Recursos Específicos
2. Coparticipación Tributaria

Para financiar los gastos de funcionamiento, solo se puede utilizar los recursos específicos y los de Coparticipación Tributaria. En ningún caso se debe considerar los recursos provenientes de Activos Financieros (saldos de caja y bancos, cuentas por cobrar y anticipos financieros).

Los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos que hayan efectuado la separación de Órganos, podrán utilizar saldos de caja y bancos de gastos de funcionamiento para el mismo fin, excepto para el grupo de gasto 10000 "Servicios Personales", conforme a normativa vigente.

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
GESTIÓN 2026**

RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		MONTO
<b>Determinación del Límite Máximo</b>		
Recursos de Coparticipación Tributaria	Límite máximo	246.192.248
Recursos Específicos (Propios)	25%	240.467.588
<b>Total</b>		<b>486.659.836</b>
Límite máximo: 25% Recursos de Copart. Trib., Propios		<b>121.664.959</b>
<b>Recursos para Gastos de Funcionamiento</b>		
Recursos de Coparticipación Tributaria		38.312.873
Recursos Regalías Mneras		50.000
Recursos Específicos (Propios)		56.788.701
Porcentaje (máximo 25%)	19,55 %	<b>95.151.574</b>
<b>TOTAL RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:</b>		<b>95.151.574</b>

Los recursos destinados para el gasto de funcionamiento del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre gestión 2026 ascienden al 19,55 % equivalente a Bs. 95.151.574,00 que se encuentra dentro del límite máximo correspondiente al 25 % como señala la normativa.

**b) Gastos Obligatorios.-**

**I. Sistema Único de Salud Universal y Gratuito**

En cumplimiento al Artículo 303 de la CPE y Artículo 81 de la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez", es responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, dotar y administrar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de Primer y Segundo Nivel de atención para el funcionamiento del Sistema Único de Salud, así como supervisar y controlar su uso. En el marco de la normativa vigente, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, financiarán la atención a su población en el Primer y Segundo Nivel de Atención con los recursos provenientes del 15,5% de la Coparticipación Tributaria Municipal o el equivalente del IDH, debiendo priorizar la provisión y reposición oportuna y continua de medicamentos, insumos y reactivos necesarios para garantizar la continuidad de la atención a las beneficiarias y los beneficiarios. En caso que dicho porcentaje sea insuficiente y a objeto de garantizar el acceso a la salud de su población, las entidades deberán asignar otros recursos adicionales.

De acuerdo al Modelo de Atención en Salud establecido por el MSD, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, deberán identificar los establecimientos de salud de primer y segundo nivel a través de DA o UE, asignando un presupuesto por establecimiento de salud en base al gasto observado, no correspondiendo la transferencia directa de recursos para

evitar el doble registro presupuestario, debiendo ser registradas en el Programa 200 "Gestión de Salud". Actividad 99 "Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS".

Conforme a la Ley N° 1152, los saldos no utilizados y acumulados de la "Cuenta de Salud Universal y Gratuita", deberán ser reprogramados para el fortalecimiento de equipamiento e infraestructura en salud, programas especiales de salud o contratación de recursos humanos de los establecimientos de salud.

### **ii. Previsión de Recursos para Gestión de Riesgos en la Jurisdicción Municipal e Indígena Originario Campesino**

En el marco de la Ley N° 602, de 14 de noviembre de 2014, de Gestión de Riesgos, cada Gobierno Autónomo Municipal e Indígena Originario Campesino debe prever en su POA y Presupuesto, los recursos necesarios para la gestión de riesgos, según lo establecido en sus planes de desarrollo, planes de emergencia y planes de contingencia, los cuales deben ser registrados en los Programas 310 al 319 "Gestión de Riesgos".

### **iii. Asignación de Recursos para Políticas de Género y Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia**

En cumplimiento a la Ley N° 348, de 09 de marzo de 2013, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 2145, de 14 de octubre de 2014, modificado por el Decreto Supremo N° 4012, de 14 de agosto de 2019, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos con menos de 15.000 habitantes y con una población igual o mayor a 15.000 habitantes, utilizarán al menos el 15% y 20%, respectivamente, del total de los recursos del IDH de Seguridad Ciudadana, para actividades de prevención contra la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes, financiamiento y mantenimiento de infraestructura y equipamiento para los Servicios Legales Integrales y/o casa de acogida para mujeres en situación de violencia y sus dependientes, a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento.

Las actividades de prevención contra la violencia hacia la mujer, deben ser registradas en el Programa 251, Actividad 92 "Prevención contra la violencia hacia la mujer". Asimismo, los recursos destinados a otras actividades contra la violencia hacia la mujer, deben ser registrados en el Programa 250, rango de actividades del 60 al 70.

Estos recursos no pueden ser destinados a otros fines, conforme la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 2610, de 25 de noviembre de 2015, por lo cual los saldos no ejecutados deberán ser reasignados en el presupuesto de la siguiente gestión.

Asimismo, en el marco de la normativa vigente deben asignar recursos para promover y desarrollar el Programa Integral para el Desarrollo Económico-Productivo y Empleo para las Mujeres; el Programa de Servicios Públicos de Atención de Necesidades de la Familia; Programa de Difusión de Igualdad de Derechos y Responsabilidades entre Mujeres y Hombres en el Hogar, la Comunidad y el Municipio; y de Fortalecimiento del Liderazgo Social y Político de las Mujeres y sus Organizaciones.

#### **iv. Asignación de Recursos para la Defensa y Protección de la Niñez y Adolescencia**

Conforme la Ley N° 548, de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente, en el marco de sus responsabilidades, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos deberán disponer de los recursos económicos y humanos suficientes para la ejecución del Programa Municipal de la Niña, Niño y Adolescente que incluye el funcionamiento de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y sus actividades programáticas, mismos que deben registrarse en los Programas 260 al 269 "Defensa y Protección de la Niñez y Adolescencia".

#### **v. Asignación de Recursos para Seguridad Ciudadana**

En el marco de la Ley N° 031, de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", Ley N° 264, de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para Una Vida Segura", Ley N° 836, de 27 de septiembre de 2016, que modifica y complementa la Ley N° 264 y sus decretos reglamentarios N° 1436, de 14 de diciembre de 2012 y N° 1617, de 19 de junio de 2013, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos deberán destinar recursos del IDH a programas, proyectos y actividades de Seguridad Ciudadana.

La asignación de recursos para este fin estará sujeta a la población registrada en el último Censo Nacional de Población y Vivienda: para poblaciones menores o iguales a 50.000 habitantes, como mínimo un 5% de los recursos provenientes de la coparticipación y nivelación del IDH, previa deducción de la Renta Dignidad; para mayores a 50.000 habitantes el 10%. El registro de presupuesto se realizará en los Programas 330 al 339 "Servicio de Seguridad Ciudadana".

Asimismo, de acuerdo al Parágrafo V del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 2145, de 14 de octubre de 2014, modificado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4012, de 14 de agosto de 2019, las ETA deben destinar como mínimo el 10% de los recursos asignados a seguridad ciudadana para infraestructura, equipamiento, tecnología y fortalecimiento de la FELCV, a

través de la Policía Boliviana, en el marco de las funciones establecidas en la Ley N° 348; dichos recursos deben ser apropiados en el Programa 330 "Servicios de Seguridad Ciudadana", Actividad 80 "Fortalecimiento a la FELCV".

**vi. Asignación de recursos para la Participación y Control Social (PyCS)**

En el marco de la Ley N° 341, de 05 de febrero de 2013, de Participación y Control Social, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos deben programar los recursos destinados a la PyCS, asignando los mismos en el Programa 340 "Fortalecimiento Institucional", Actividad 99 "Participación y Control Social", en ningún caso estos recursos deberán ser destinados al pago de remuneraciones.

**vii. Asignación para el Pago de la Renta Dignidad**

Los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, en el marco de la Ley N° 3791, del 28 de noviembre de 2007, deben asignar el 30% de los recursos de coparticipación y nivelación del IDH para programar el pago de la Renta Dignidad en el objeto del gasto 73100 "Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones", Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN" y Organismo Financiador 119 "Tesoro General de la Nación - Impuesto Directo a los Hidrocarburos" y Entidad de Transferencia 99 "Tesoro General de la Nación", Programa 250 "Promoción y Políticas para Grupos Vulnerables y de la Mujer", Actividad 88 "Renta Dignidad".

**viii. Asignación de Patentes Forestales**

En el marco de lo dispuesto en el Inciso b), Artículo 38 de la Ley N° 1700 Forestal, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos beneficiarios de patentes forestales destinarán dichos recursos al apoyo y promoción de la utilización sostenida de los recursos forestales y la ejecución de obras sociales de interés local.

**ix. Asignación de Patentes Petroleras**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos y Decreto Supremo N° 29046 de 28 de febrero de 2007, modificado por el Decreto Supremo N° 2567 de 28 de octubre de 2015, estos recursos deben asignarse a programas y proyectos de inversión pública y/o gestión ambiental.

**x. Asignación de recursos para el Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica**

De acuerdo al Decreto Supremo N° 859, de 29 de abril de 2011, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos beneficiarios de los recursos de coparticipación y nivelación del IDH, deben asignar el 0,2% de estos recursos al Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica, debiendo

programar el gasto en el objeto del gasto 73100 "Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones", Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN" y Organismo Financiador 119 "Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos" y Entidad de Transferencia 53 "Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización", Programa 210 "Gestión de Educación", Actividad 88 "Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica".

#### **xi. Asignación de Recursos para el Sistema Asociativo Municipal**

Según la Ley N° 540, de 25 de junio de 2014, de Financiamiento del Sistema Asociativo Municipal, los GAM asociados al Sistema Asociativo Municipal deberán aportar anualmente el 4 (cuatro) por mil de sus recursos de coparticipación tributaria a la Federación de Asociaciones Municipales; debiendo programar este gasto en el Programa 340 "Fortalecimiento Institucional", Actividad 88 "Sistema Asociativo Municipal", objeto del gasto 71610 "A Personas o Instituciones Privadas sin Fines de Lucro" y Entidad de Transferencia 999 "Sector Privado".

#### **xii. Asignación de recursos por convenios específicos**

Los recursos con destino a un gasto específico establecido en convenios con organismos financiadores deben ser asignados en su integridad a estos fines, y en ningún caso podrán financiar otros gastos ajenos a este.

#### **xiii. Asignación de Recursos para Personas con Discapacidad**

En el marco de la Ley N° 223, de 02 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad, los GAM deberán priorizar el acceso de personas con discapacidad, a planes y programas de promoción e inclusión social y a estrategias de reducción de la pobreza destinadas a eliminar la exclusión, discriminación y superar la marginalidad social de personas con discapacidad, padres, madres y/o tutores de personas con discapacidad, en el marco de sus competencias, asimismo contarán con unidades especializadas para la ejecución de planes, programas y proyectos integrales a favor de este sector. Los recursos asignados para este fin deben ser registrados en el Programa 250 "Promoción y Políticas para grupos vulnerables y de la Mujer", Actividad 81 "Otras actividades en beneficio de las personas con Discapacidad".

En el marco del Decreto Supremo N° 29608, de 18 de junio de 2008 y la Ley N° 977, de 26 de septiembre de 2017, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, tienen la obligación de insertar laboralmente a personas con discapacidad, a la madre o el padre, cónyuge, tutora o tutor que se encuentre a cargo de una o más personas con discapacidad menores de 18 años o con discapacidad grave y muy grave, en un porcentaje no menor al 4% de su personal.



Asimismo, es responsabilidad de estas entidades el pago de un bono mensual de Bs250.-, para las Personas con Discapacidad Grave y Muy Grave, que tengan acreditado legalmente su domicilio en su respectiva jurisdicción, el mismo será financiado con recursos de cualquiera de sus fuentes de ingresos. Los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos (GAIOC) asumen el señalado pago conforme al Parágrafo I del Artículo 303 del Texto Constitucional.

El aporte de los recursos del TGN para el mencionado pago será efectuado conforme el Parágrafo I del Artículo 11 del Decreto Supremo N° 3437, de 20 de diciembre de 2017, en base a la información de personas con discapacidad registradas en la Plataforma EUSTAQUIO - MOTO - MENDEZ al 30 de junio de cada gestión fiscal, dicha información será comunicada junto a los techos presupuestarios.

Este gasto debe ser registrado en el Programa 250, Actividad 89 "Ayuda Económica para Personas con Discapacidad", objeto del gasto 71610 "A Personas o Instituciones Privadas sin Fines de Lucro" y Entidad de Transferencia 999 "Sector Privado".

#### **xiv. Asignación de Recursos para Adultos Mayores**

Los recursos que se asignen en el marco del Numeral 39, Artículo 302 de la CPE y de la Ley N° 369 de 01 de mayo de 2013, de las Personas Adultas Mayores deben ser registrados en los Programas 250 al 259 "Promoción y Políticas para grupos vulnerables y de la Mujer".

**xv. Asignación de recursos para la Trata y Tráfico de Personas (TyTP)** En el marco de la Ley N° 263, de 31 de julio de 2012, Contra la Trata y Tráfico de Personas, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos deben programar recursos destinados a la TyTP, asignando los mismos en el Programa 330 "Servicios de Seguridad Ciudadana", Actividad 81 "Trata y Tráfico de Personas".

DETALLE	NORMA	DETALLE PARA LA ASIGNACION Y CÁLCULO DE LOS RECURSOS.	PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBJETO DE GASTO	FUENTE ORG.	ENT. TRANSF.
GASTO DE FUNCIONAMIENTO	Ley N° 031	25% de CT y REC. ESP.	0 - 8	Definida por la entidad	Según el gasto	CT REC. ESP.	0
SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	Ley N° 1152	15,5% Coparticipación Tributaria	200	99	Según el gasto	CT DH	0
SEGURIDAD CIUDADANA	LEY N° 264	= < 50.000 habitantes (Mínimo 5%) > 50.000 habitantes (Mínimo 10%) (previa deducción de la Renta Dignidad)	330-339	Definida por la entidad	Según el gasto	DH	0
FELCV	DS N° 4012 DS N° 2810	(Mínimo 10%   para infraestructura, equipamiento, tecnología y fortalecimiento de la FELCV		80			
POLÍTICAS DE GÉNERO PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	LEY N° 348 DS N° 2145 DS N° 4012	< 15.000 habitantes 15% de DH de Seguridad Ciudadana >= 15.000 habitantes 20% de DH de Seguridad Ciudadana para mantenimiento y atención de SLIM	250	60-70	Según el gasto	IDH	0
SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL	Ley N° 540	4 (Cuatro) por mil anual Coparticipación Tributaria	340	88	71610	CT	999
RENTA DIGNIDAD	Ley N° 3781	30% DH	250	88	73100	IDH	99
FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CÍVICO PATRIÓTICA	DS N° 899	0,2% DH	210	88	73100	IDH	53
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Ley N° 977 DS N° 3437 DS N° 223	Bono Mensual para Personas con Discapacidad (PCD) El MEFP asigna anualmente Bs15 millones de acuerdo a: -Hasta el 100% GAMs Categoría A -Hasta el 15% GAMs Categoría B -El saldo proporcional a la cantidad de PCD, categorías C y D. El presupuesto faltante lo asignará cada GAM de acuerdo al N° de beneficiarios registrado en la Plataforma Eustaquio Méndez	250	89	71610	41-111/ Todas las Fuentes	999
DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	LEY N° 548 DS N° 2377	Los suficientes para la ejecución del Programa Municipal de la Niña, Niño y Adolescente que incluye el la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y sus actividades programáticas	260-269	Definida por la entidad	Según el gasto	CT	0
GESTIÓN DE RESGOS	Ley N° 602	Los necesarios para la gestión de riesgos, según lo establecido en sus planes de desarrollo, planes de emergencia y planes de contingencia	310-319	Definida por la entidad	Según el gasto	CT IDH REC. ESP.	0
PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	Ley N° 341	Los necesarios y suficientes destinados a electrificar el derecho de la Participación y Control Social	340	99	GRUPO 20000 30000	CT REC. ESP.	0
RECURSOS PARA ADULTOS MAYORES	Ley N° 369	Los suficientes	250-259	Definida por la entidad	Según el gasto	CT REC. ESP.	0

**Otros gastos obligatorios**, según normativas municipales para el funcionamiento de gobierno territoriales de acuerdo a necesidades son los siguientes detallados en el cuadro:

<b>GASTOS OBLIGATORIOS POR LEY Y CONVENIOS</b>		<b>MONTO BS.</b>
DESP	CONTROL SOCIAL	681.000,00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>681.000,00</b>
DESP	CORREDOR URBANO	50.955.751,00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>50.955.751,00</b>
D-3	PAVIMENTO AV. BICENTENARIO J.V. 27 DE MAYO	508.474,00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>508.474,00</b>
PLANIF	CONTRAPARTES UPRE	4.500.000,00
PLANIF	FONDO DE AGUA NATURA	2.000.000,00
PLANIF	KFW MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	153.720,00
PLANIF	INFRAESTRUCTURA VIAL EDUCATIVA Y MUROS Y OTROS	9.070.238,00
PLANIF	CONTRAPARTE PAR III	1.000.000,00
PLANIF	ACCESO VEHICULAR CENTRO DE S. CHUQUI CHUQUI	437.463,00
PLANIF	PROYECTO CENTRALIA CHUQUI CHUQUI	200.000,00
PLANIF	GANDARILLAS	2.000.000,00
PLANIF	PLAN DE CIERRE BOTADERO LECHUGUILLAS	1.000.000,00
PLANIF	CENTRO DE SALUD LA PALMA O SURIMA	2.000.000,00
PLANIF	AMPLIACIÓN PARQUE CRETACISO ZONA CAL ORCK'O	1.204.556,00
PLANIF	FONABOSQUE	857.142,00
PLANIF	PAGO CONCRETEC INVERSION	4.917.659,00
PLANIF	CONVENIO ITALIANO SALUD	2.102.678,00
PLANIF	ENSANCHAMIENTO TUMPEKA	1.000.000,00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>32.443.456,00</b>
SAMF	CONST. INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO	53.196,00
SAMF	EDUCACIÓN CÍVICA	140.577,00
SAMF	FAM BOLIVIA	984.769,00
SAMF	SERVICIO DE DEUDA - CRED. INTERNO (ISSA)	2.060.136,00
SAMF	DEUDA FLOTANTE	500.000,00
SAMF	COMISIONES BANCARIAS (41-119)	30.000,00
SAMF	SEGUROS GAMS	2.610.000,00
SAMF	DEUDA MEJORA A LA GESTION MUNIC. BID 264 BL-BO	1.023.468,00
SAMF	FIDEICOMISO PIP	1.196.968,00
SAMF	FIDEICOMISO FARIP	3.653.026,00
SAMF	MAQUINARIA	4.818.802,00
SAMF	CONTINGENCIAS JUDICIALES	7.500.000,00
SAMF	BENEFICIOS SOCIALES	1.700.664,00
SAMF	CONST. PAV. RIGIDO AV. ALEGRIA LA BARRANCA	1.746.049,00
SMAF	SISTEMAS	1.626.000,00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>29.643.655,00</b>
SMDE	IMPL. PLANTA PROCESADORA DE ALIMENTOS BALANCEADOS	2.655.021,00
SMDE	CONST. MERCADO PRODUCTOR AL CONSUMIDOR	1.557.232,00
SMDE	RENDERING	698.673,00

207

SMDE	MECANIZACION	126.500,00
SMDE	PERFORADOR POZZO DE AGUA	9.568.000,00
SMDE	ONG CONEXIÓN	342.000,00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>14.947.426,00</b>
SMDHS	PREVENION DE VIOLENCIA A LAS MUJERES SLIM 20% DE SC	984.046,00
SMDHS	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA"	1.414.454,00
SMDHS	RENTA DIGNIDAD	21.086.696,00
SMDHS	BONO DISCAPACIDAD	7.037.250,00
SMDHS	ADULTOS MAYORES	403.898,00
SMDHS	DISCAPACITADOS	422.539,00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>31.348.883,00</b>
SMGG	SEGURIDAD CIUDADANA (10% IDH)	3.444.160,00
SMGG	FORTALECIMIENTO A LA FELCV 10% IDH DE SC	492.023,00
SMGG	TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS	50.000,00
SMGG	MANCOMUNIDAD CHUQUISACA NORTE 0,054%	100.928,00
SMGG	COMSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS LEY 259	345.927,00
SMGG	CEBRAS SUCRE EDUCADORES URBANOS	275.220,00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>4.708.258,00</b>
SMIP	GESTION DE RIESGOS	1.400.000,00
SMIP	LEY ALUMBRADO PUBLICO	21.500.000,00
SMIP	EMAS	15.450.000,00
SMIP	EMAVS	12.330.000,00
SMIP	EMAVS AJUSTADO	1.000.000,00
SMIP	FUNDACION PRIVADA FIELES OBSERVATORIO SAN CALIXTO	350.000,00
SMIP	EMBOVEDADO HONDYRAS	3.750.990,00
SMIP	AV SANCHO JAPON	15.016.850,00
SMIP	RELLENO SANITARIO BOTADERO LECHUGUILLAS	12.903.127,00
SMIP	BOTADERO Balsa F	653.733,00
SMIP	SEGURO AGRARIO (DIMGER)	570.510,00
SMIP	PROYECTO MANEJO INTEGRAL DE LA MICRO CUENCA RIO CHICO	220.627,00
SMIP	DEMANDAS TRABAJADORES SMIP	1.264.124,00
SMIP	CONST. PAVIMENTO RIGIDO LA B. J.V. 20 DE JUNIO	799.147,00
SMIP	LEY MUNICIPAL 217/21 ARBOLIZACION URBANA EN EL M. SUCRE	350.000,00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>87.559.108,00</b>
SMSSED	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	38.159.799,00
SMSSED	SERVICIOS DE HOSPITALES DE 1 Y 2DO NIVEL	2.965.237,00
SMSSED	ZOONOSIS	102.370,00
SMSSED	ITEMS SALUD	8.040.080,00
SMSSED	DESAYUNO ESCOLAR	25.000.000,00
SMSSED	SALUD	10.000.000,00
SMSSED	MOJTULO	903.735,00
SMSSED	CONST. CENTRO DE SALUD CON INTERNACION EL CHACO	172.517,00
SMSSED	GARCILAZO	3.845.763,00
SMSSED	PISCINA (ARANJUEZ)	5.559.812,00
SMSSED	CONST. CENTRO DE SALUD JUAN AZURDUY	862.551,00
SMSSED	SALDOS COBOL	300.000,00
SMSSED	ASAMBLEA MUNICIPAL DE DEPORTES	111.200,00

		<b>SUB TOTAL</b>	<b>96.023.064,00</b>
SMTC	LEY DE CULTURA 1%		880.989,00
SMTC	BALLET		720.000,00
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>1.600.989,00</b>
		<b>TOTALES:</b>	<b>350.420.064,00</b>

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS - GESTIÓN 2026**  
**(EN BOLIVIANOS)**

PRESUPUESTO DE RECURSOS	PARCIALES	MONTO
<b>Recursos de Coparticipación Tributaria</b>		<b>246.192.248</b>
* Coparticipación Tributaria	246.192.248	
<b>Recursos del IDH</b>		<b>70.288.976</b>
* Coparticipación IDH	22.351.893	
* Por Subsidios o Subvenciones IDH	47.937.083	
<b>Recursos Específicos (Propios)</b>		<b>240.467.588</b>
* Recursos Corrientes (Propios)	240.467.588	
<b>Otros Recursos</b>		<b>637.591</b>
Patentes Forestales	115	
Transferencias TGN	384.039	
Regalías Mineras	253.437	
<b>Saldo de Caja y Bancos (al 31-12-2025)</b>		<b>45.300.000</b>
Saldo Recursos Específicos	15.300.000	
Saldo Coparticipación Tributaria (CT)	30.000.000	
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>602.886.403</b>

**INFORME DE  
PLANIFICACION  
POA GESTION  
2026**



**INFORME**

**JEF. PLANIFICACIÓN. N° 44/2025**

**A:** Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**VIA:** Lic. José Felipe Jerez  
**SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**  
Lic. Ebert Quiroga Moscoso  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA**

**DE:** Lic. Felipa Maturano Trigo  
**JEFA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO**  
Lic. Maria Luisa Antequera Guerra  
**PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO**  
Lic. Vladimir Martínez Borja  
**PROFESIONAL ADM. DE EMPRESAS**  
Lic. Evelin Natalia Colque López  
**PROFESIONAL CONTADORA PUBLICA**  
Lic. Roxana Limachi Collazos  
**PROFESIONAL ADMINISTRADORA DE EMPRESAS**  
Lic. Efraín Ovando Salazar  
**PROFESIONAL CONTADOR PUBLICO**

*Lic. José Felipe Jerez*  
**SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**  
Lic. Ebert Quiroga Moscoso  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA**

**FECHA:** Sucre, 22 de Septiembre de 2025

**REF:** FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DEL GAMS

**I. ANTECEDENTES**

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre a través de la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo, la Dirección de Planificación Estratégica y Operativa, la Secretaría Municipal Administrativa y Financiera y la Dirección Financiera; en cumplimiento a normativa vigente parágrafo III, Art. 321 de la Constitución Política del Estado, Art. 114 (Presupuesto de las Entidades Territoriales Autónomas, Ley N° 031 del 19 de julio de 2010, Art. 6 (Presupuesto Municipal) de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Art. 15.- del RE-SPO del GAMS, Manual de Organización y Funciones del GAMS, inicio el trabajo de elaboración del Plan Operativo Anual 2026, de acuerdo al Cronograma siguiente:

ACTIVIDAD	TAREAS	FECHAS	RESPONSABLES
<b>1. ETAPA DE PREPARACIÓN</b>			
INDUCCIÓN METODOLÓGICA	Reuniones y Talleres de ORIENTACIONES GENERALES para técnicos y mandos autorizados	Hasta el 24/09/2025	Unidad de Planificación y Presupuesto
DEFINICIÓN DE NECESIDADES	Cuentas y/o mesas de trabajo sectoriales y departales de (DIRECCIÓN) de desarrollo	Hasta el 24/09/2025	Unidades Ejecutoras
	Validación de denominación de Proyectos de Inversión y otros registros en el SIAFI	Hasta el 24/09/2025	Unidad de Planificación
TALLER TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, POA Y PRESUPUESTO	Elaboración de los proyectos (DIP - EDIP) y perfiles de Actividades	Hasta el 24/09/2025	Unidades Ejecutoras
	Capacitación a las unidades ejecutoras, en la correcta aplicación de los programas relacionados con los códigos PFI, FORMULACIÓN DE LA RUTA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, PERFILES DE NECESIDAD, DIRECTIVOS PRESUPUESTARIOS y la correcta apropiación de los OBJETOS DE GASTO (partidas presupuestarias) según el CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO; para una correcta formulación presupuestaria de las memorias de cálculo y la planificación anual	04/09/2025	Unidad de Planificación y Presupuesto
<b>2. ETAPA DE ELABORACIÓN</b>			
PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS	Presentación de PERFILES de ACTIVIDADES a la Secretaría de Planificación del Desarrollo, para su respectiva revisión	01/09/2025	Unidades Ejecutoras
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	Presentación a la SIMPO la propuesta de modificación a la Estructura Organizativa de sus Áreas y Unidades, en los casos que amerite y luego sustento técnico, administrativo y financiero	01/09/2025	Unidades Ejecutoras
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PRESUPUESTARIOS	Presentación de (DIP, EDIP) de los PROYECTOS DE INVERSIÓN a la Secretaría de Planificación del Desarrollo, para su revisión	01/09/2025	Unidades Ejecutoras
PRESENTACIÓN DEL POA 2025 A PRESUPUESTOS	Cada Secretaría y Sub Alcaldía presenta su POA a la Unidad de Presupuesto, en función a los Tipos Presupuestarios, los Formatos POA y Memorias de cálculo	01/09/2025	Unidades Ejecutoras
APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	Consolidación y aprobación de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del GAMS (incluyendo Distrito Municipal) por la MME	01/09/2025	Unidad de Desarrollo Organizacional
PRESENTACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL Y PLANILLA PRESUPUESTARIA	La Unidad de Recursos Humanos revisa la Escala Salarial y Planilla Presupuestaria, acompañada del informe técnico correspondiente a la Unidad de Planificación de sus para su tratamiento correspondiente	02/09/2025	Unidad de Recursos Humanos
PRESENTACIÓN DEL POA Y PRESUPUESTO A LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN	La Unidad de Presupuesto revisa la propuesta del POA y Presupuestos a la Unidad de Planificación para su tratamiento correspondiente	14/09/2025	Unidad de Presupuesto
CONSOLIDACIÓN DEL DOCUMENTO POA Y PRESUPUESTO	Consolidar el POA y presupuesto ajustado de todos los unidades y el Consejo	02/09/2025 AL 23/09/2025	Unidad de Planificación y Presupuesto



CUADRO DE ANTECEDENTES REFERENTE A LO TRANSCURRIDO EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2026

N°	DETALLE	FECHA	N° CITE	REFERENCIA	OBSERVACION
1	CIRCULAR	10/1/2025	S.M.P.D.S.M.A.F. N°01/2025	CRONOGRAMA POA Y PRESUPUESTO 2026	Haciendo conocer a todas las unidades ejecutoras del G.A.M.S. el Cronograma de Ejecución del POA y Presupuesto gestión 2026, en base a los lineamientos del Instructivo N° 12/2024
2	COMUNICADO	16/4/2025	M.E.F./V.P.C.F./D.G.P.G.P. N°01/2025	Inicio de la Formulación del Presupuesto General del Estado (PGE) - Gestión 2025	Desde hacen conocer a todas las entidades del sector público el calendario presupuestario aprobado mediante Resolución Ministerial N°08/2019, debiendo procederse a realizar las evaluaciones del Presupuesto Institucional Plurianual por su actualización e iniciar la elaboración del POA y Presupuesto Institucional Anual, considerando el presupuesto aprobado mediante Ley N° 1613 de fecha 01 de enero de 2025, del PGE gestión 2025
3	INSTRUCTIVO	18/6/2025	Despacho N°09/2025	Lineamientos para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional gestión 2026 del G.A.M.S.	La Máxima Autoridad Ejecutiva ratifica los lineamientos del Instructivo N° 12/2024 y hace conocer los lineamientos para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional gestión 2026 del G.A.M.S.
4	NOTA	23/7/2025	DESPACHO N° 1914/25	Revisión de Carpetas con Resúmenes del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2026 - para la Explicación por todas las Unidades ejecutoras del G.A.M.S.	En la misma se adjuntó el cronograma de socialización, que se llevó adelante desde el 29/07/2025 al 01/08/2025 (a esta fecha se modificó la socialización a solicitud del la Dirección del Control Social)
5	NOTA	11/7/2025	M.E.F./V.P.C.F./D.G.P.G.P./L.I.E.T. N°1558/2025	Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2026	Con la cual remite los Tópicos presupuestarios al Ejecutivo Municipal para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026, poniendo a conocimiento también el pliego de presentación hasta el día lunes 8 de septiembre del 2025. (nota recibida en medio digital en fecha 02/08/2025 y físico el 11/08/2025)
6	NOTA	5/8/2025	DESPACHO N° 1989/25	PRESENTACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTION 2026	El ejecutivo Municipal remite al Control Social el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional gestión 2026 del G.A.M.S. para su consideración y pronunciamiento
7	PRONUNCIAMIENTO	15/8/2025	PART. & CONTROL SOCIAL CITE N° 203/2025	REMITE PRONUNCIAMIENTO N°016/2025 al Ejecutivo Municipal	Desde el PLENO de la instancia DE PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE, se pronunció a FAVOR DE LA FORMULACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO G.A.M.S. (nota recibida en fecha 18/08/2025)
8	NOTA	19/8/2025	DESPACHO N°814/2025	REMISION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO G.A.M.S.	Desde el ejecutivo Municipal Remite el PLAN OPERATIVO ANUAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO G.A.M.S.
9	NOTA	26/8/2025	I.L.C.M. AB. N° 313/25	NOTA DE DEVOLUCION	SEÑALANDO QUE FALTA INFORMACION Y DOCUMENTACION CONTENIDA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2026
10	NOTA	27/8/2025	DESPACHO N°836/2025	RESPORSO TRAMITO PLAN OPERATIVO ANUAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO G.A.M.S. ADJUNTANDO DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA	El Ejecutivo Municipal Remite el PLAN OPERATIVO ANUAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO G.A.M.S. adjuntando la documentación complementaria en menos de los 24 horas
11	RESOLUCION AUTONOMICA MUNICIPAL	4/9/2025	N° 343/25	RESOLUCION AUTONOMICA DE RECHAZO	Mientras que RECHAZA EL PLAN OPERATIVO ANUAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE, haciendo referencia a varias observaciones. Revalida la misma en fecha 5 de septiembre a horas 14:40 p.m.
12	NOTA	10/9/2025	DESPACHO N° 886/25	RECONSIDERACION PLAN OPERATIVO ANUAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO G.A.M.S.	Remite ADJUNTANDO TODA LA DOCUMENTACION CONCERNIENTE AL POA 2026, se remite nuevamente el POA PRESUPUESTO GESTION 2026 al CONCEJO MUNICIPAL, complementando informe y documentación a las observaciones
13	RESOLUCION AUTONOMICA MUNICIPAL	12/9/2025	N°343/25	RESOLUCION AUTONOMICA MUNICIPAL QUE RECHAZA LA RECONSIDERACION	A través de la cual el Concejo Municipal rechaza la solicitud de reconsideración del POA 2026 del G.A.M.S.





## II. MARCO NORMATIVO

### 21. CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO

Art.302, Parágrafo I Numeral 42.- Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional.

Art.316, Numeral I.- La función del Estado en la economía consiste en conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.

Art.321, Parágrafo I.- La administración económica y financiera del Estado y todas las entidades del sector público se rige por su presupuesto.

Art.321, Parágrafo III.- El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público.

Art.340, Parágrafo IV.- El Órgano Ejecutivo Nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías.

### 2.2. LEY N° 1178, DE 20 DE JULIO DE 1990

Art.1.- La presente ley regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de: a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público; b) Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros; c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación, d) Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

### 2.3. LEY N° 777, 21 DE ENERO DE 2016

Establece el Sistema de Planificación Integral del Estado, que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia.

Según la Ley SPIE, el Sistema de Planificación Integral del Estado, es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo, que permita alcanzar los objetivos del vivir bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado.

El Sistema de Planificación Integral del Estado, está conformado por los siguientes subsistemas: Planificación, Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral, y Seguimiento y Evaluación Integral de Planes.

### 2.4. LEY N° 1407 LEY DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2021, Apruebe el PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 2021-2025 "RECONSTRUYENDO LA ECONOMÍA PARA VIVIR BIEN, HACIA LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES"

### 2.5. LEY N° 031 MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION





Art.114, Parágrafo III.- Las entidades territoriales autónomas elaborarán el presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género.

Art.114, Parágrafo VIII- Num1, inc c)

Los gobiernos autónomos municipales deberán presentar sus presupuestos institucionales aprobados por el concejo municipal y con el pronunciamiento de la instancia de participación y control social.

## 2.6. LEY Nº 2042 DE ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA

La presente Ley tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.

## 2.7. AGENDA PATRIOTICA – LEY Nº 650, 19 DE ENERO DE 2015

Eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica 2025". Define a nivel nacional los principios y directrices para constituir al año 2025 la Bolivia Digna y Soberana y para la construcción de una sociedad más incluyente, participativa, democrática, sin discriminación ni división, sobre la base de 13 pilares fundamentales.

## 2.8. SISTEMA DE PRESUPUESTO

Conjunto ordenado y coherente de principios, políticas, normas, metodologías y procedimientos, utilizados en cada uno de los Subsistemas que lo componen, para el logro de los objetivos y metas del sector público.

## 2.9. SISTEMA DE PROGRAMACION DE OPERACIONES – DS Nº 3246 de 5 Julio de 2017

Que tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en el órgano ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, detallando los procesos, medios y responsables de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la entidad.

El proceso de formulación del POA del órgano Ejecutivo para una determinada gestión fiscal, se desarrollará en función a la estimación de tiempos demandados para cada proceso, tomando en cuenta el plazo de presentación al Concejo Municipal para su consideración y aprobación, previa al plazo límite establecido.

## 2.10. COMUNICADO MEFP/VPCF/DGP/04/2025

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas hace saber a todas las entidades del sector público el calendario presupuestario aprobado.

## 2.11. NOTA MEFP/VPCF/DGP/04/2025 Ref.: Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2026 y TECHO PRESUPUESTARIO GESTIONES – 2026-2030 1101-GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, mediante la cual se hace conocer el techo presupuestario de la entidad para la formulación del POA 2026

## III. DESARROLLO

En cumplimiento a normativa expresa, a la emisión del comunicado de inicio de formulación del POA 2026 y notificación del techo presupuestario de la gestión 2026, la Jefatura de Planificación del Desarrollo del GAMS, ha iniciado el proceso de formulación del POA 2026 enmarcados en la normativa vigente, la formulación del documento POA, ha sido elaborado de manera participativa, con la realización de Pre-cumbres, Cumbres Sectoriales y Distritales, llevadas adelante por las diferentes Secretarías Municipales y las ocho (8) Sub alcaldías; el presente documento, ha sido enfocado en la Planificación por Resultados, considerando el periodo de





austeridad y los lineamientos emitidos desde el nivel central. Adjuntamos el cuadro demostrativo de las fechas de cumbres realizadas por las diferentes Secretarías y Sub Alcaldías:

SECRETARÍAS MUNICIPALES	N°	FECHAS DE LAS CUMBRES	NOTA	INFORME
S.M.D.H.S.	1	27/2/2025	ADM-S.M.D.H.S. CITE N° 016/2025	
DIR. EDUC. DEP.	1	18/2/2025	Int./SMSD/DIR. EDUC. Y DEPORTES CITE:	INFORME TECNICO INT./SMSD/DIR. EDUC. DEP./CODR.CITE: N° 1/2025
	2	26/2/2025	N° 44/2025	
DIR. EDUC. DEP.	1	13/2/2025	CITE. S.M.S.E.D. N°239/25	INFORME CUMBRES Y MESAS DE TRABAJO P.O.A. 2026
	2	14/2/2025		
DIR. SALUD	1	19/2/2025	CITE: INT./SMSD/DIMUSA/PLANIFICACION	INFORME 011/2025
S.M.G.T.U.V.	1	27/2/2025		INFORME TECNICO S.M.G.T.U.V. CITE 312/2025
DIR. CULTURA	1	17/3/2025	DIR.CULTURA G.A.M.S. CITE: N°213	INFORME TECNICO T.P.C N°08/25
DIR. TURISMO	1	27/3/2025	SMTC CITE N°99/25	INFORME TECNICO
	2	31/3/2025		
S.M.D.E.	1	25/2/2025	S.M.D.E. CITE N°78/2025	INFORME TECNICO N° 011/2025
S.M.G.G.	1	27/3/2025	GAMS/SMGG/DSC/ADM CITE N°077/2025	
	2	28/2/2025	GAMS/SMGG/DSC/ADM CITE N°088/2025	
S.M.I.P.	1	24/2/2025	CITE S.M.I.P. N° 094/25	INFORME CITE N° 04/2025
	2	6/3/2025		

DISTRITOS	N° de cumbres o reuniones de socialización	FECHAS DE LAS CUMBRES	NOTA	INFORME
D-1	1	27/2/2025	SUB ALCALDIA D-1 CITE N° 204/2025	SUB ALCALDIA D-1 PLANIFICACION N° 05/2025
D-2	1	24/9/2024	SUB ALCALDIA D-2/PLANIF. CITE: N°33/25	SAD-2/PLANIF. 03/2025
	2	3/2/2025		
	3	4/2/2025		
	4	5/2/2025		
D-3	1	7/12/2024		SUB ALCALDI D-3 CITE N°408/2025
D-4	1	12/3/2025		INFORME TECNICO N°012/2025
D-5	1	12/2/2025	SA-DISTRITO 5 CITE 423/2025	INFORME TECNICO N°8 CITE N°422/2025
D-6	1	4/7/2025	SUB ALCALDIA D-6 CITE 334/2025	
D-7	1	17/2/2025	SUB ALCALDIA DEL D-7 CITE: 319/25	PLANIF. SUB ALCALDIA D-7 INF. N° 08/2025
D-8	1	31/1/2025	SUB ALCALDIA D-8 CITE N°244	SUB ALCALDIA D-8 CITE N°20/2025
	2	25/2/2025		

En la formulación del Plan Operativo Anual del órgano ejecutivo y para contar con información que permita iniciar la elaboración del POA concordante y articulado, se hizo uso de la información y lineamientos establecidos en el último PTDI y el PEI institucional, aprobados y compatibilizados por el Órgano Rector. En base a dicha información y en cumplimiento de las Directrices de Formulación Presupuestaria, de Planificación e Inversión Pública, se dio inicio con la programación de acciones de corto plazo, habiéndose emitido en fecha 18 de junio del presente, INSTRUCTIVO CITE: DESPACHO N°09/2025, de la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, haciendo conocer LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026 DEL GAMS.

### 3.1. PROGRAMACION DE ACCIONES DE CORTO PLAZO

En base a las *Acciones Estratégicas Institucionales*, cada responsable de ejecución de una Acción de corto plazo, en coordinación con sus áreas o unidades organizacionales ejecutoras, y personal técnico designado, estableció la programación de **ACCIONES DE CORTO PLAZO**. Las mismas cuentan con la articulación al PDS, PTDI y PEI de acuerdo al informe de compatibilización y concordancia del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) Ajustado MPD/VPC/DGPT-INF 0550/2022, se cuenta con la Matriz de ACCIÓN ESTRATEGIA INSTITUCIONAL Y PROGRAMACIÓN DE ACCIONES DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2026, donde señala el SECTOR, CÓDIGO PIE, ACCIÓN INSTITUCIONAL ESPECIFICA (ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL - AMP), INDICADORES DE PROCESO, ÁREA O UNIDAD



ORGANIZACIONAL RESPONSABLE, CÓDIGO POA, ACCIONES DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2026, RESULTADOS ESPERADOS DE GESTIÓN, PRESUPUESTO PROGRAMADO DE GESTIÓN, CARGO DEL RACP, FECHA PREVISTA DE INICIO Y FECHA PREVISTA DE CONCLUSIÓN. EN DOCUMENTO ADJUNTO PRESENTAMOS DETALLE DE ACCIONES DE CORTO PLAZO.

### 3.2. DETERMINACION DE OPERACIONES Y TAREAS

Los responsables de ejecución de las Acciones de Corto Plazo en coordinación con sus unidades organizacionales ejecutoras determinaron las operaciones, actividades y tareas específicas que se deben encarar para el logro de los resultados esperados por cada acción de corto plazo, en las fechas previstas, DURANTE LA GESTION 2025.

Las Operaciones fueron agrupadas en Actividades, en función a la identificación de los resultados/productos intermedios que produzcan bienes o que presenten servicios y se determine la necesidad de una asignación individualizada de recursos físicos y financieros sea para fines de control, identificación de responsables, separación de procesos; entre otros aspectos para una mejor ejecución de la operación, permitiendo su seguimiento, cuantificación y verificabilidad, EN DOCUMENTO ADJUNTO se muestra la Matriz de acciones y operaciones del POA 2026 del GAMS.

### 3.3. DETERMINACION DE REQUERIMIENTOS

Para cada acción de corto plazo, los responsables de ejecución de las Acciones de Corto plazo en coordinación con las unidades organizacionales ejecutoras, determinaron los requerimientos de personal, insumos, materiales, activos fijos, servicios, necesarios para lograr cada uno de los resultados esperados, así como la definición de las fechas requeridas para su dotación; completando la información con el presupuesto que demandara la dotación de los bienes y/o servicios, DETALLE DE REQUERIMIENTOS EN DOCUMENTO ADJUNTO.

En el siguiente cuadro presentamos el Presupuesto Institucional por Pilares y Polos de Desarrollo, que representa los gastos de funcionamiento del órgano ejecutivo, funcionamiento órgano deliberativo, fortalecimiento de otras unidades, provisiones, transferencias y deuda.

Cuadro N°1:

#### PRESUPUESTO POR PILARES ESTRATEGICOS Y POLOS DE DESARROLLO - GAMS

PILARES Y POLO DE DESARROLLO	OPERACIONES	PRESUPUESTO (En Bs)	PORCENTAJE %
PLANIFICACION URBANA Y SOSTENIBLE	264	140.400.449,00	21
EDUCACION Y DEPORTES SIN EXCLUSION	44	54.723.592,00	8
EQUIDAD SOCIAL CON SENSIBILIDAD	139	340.222.698,00	52
GENERACION DE EMPLEO DIGNO PARA TODOS	40	27.129.255,00	4
TURISMO Y CULTURA INCLUSIVA	12	4.079.413,00	1
SALUD PARA LA FAMILIA	27	88.085.894,00	13
<b>TOTAL</b>	<b>526</b>	<b>654.641.301,00</b>	<b>100</b>

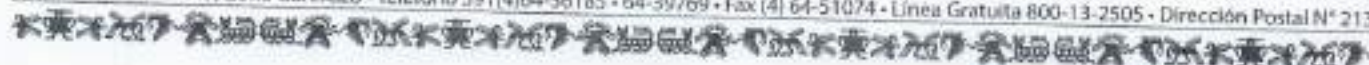
FUENTE: Elaboración Propia Formulación POA 2026

Se constituyen en **PILARES ESTRATEGICOS** del municipio:

- EQUIDAD SOCIAL CON SENSIBILIDAD
- PLANIFICACION URBANA Y SOSTENIBLE,
- SALUD PARA TODA LA FAMILIA y
- EDUCACIÓN Y DEPORTE SIN EXCLUSIÓN,

Así mismo se constituyen en **POLOS de Desarrollo**:

- El TURISMO Y CULTURA INCLUSIVA y





LA GENERACION DE EMPLEO DIGNO PARA TODOS

El presupuesto destinado a los Pilares y Polos de desarrollo del Municipio de Sucre, suma un total de Bs.654.641.301,00 (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Uno 00/100 bolivianos).

A continuación, mostramos el Presupuesto destinado a los SECTORES institucionales:

CUADRO N°2: PRESUPUESTO POR SECTORES

PILARES Y POLO DE DESARROLLO	SECTOR	TOTAL N° OPERACIONES	OPERACIONES/ ACTIVIDADES	OPERACIÓN DE ACTIVIDADES (DIN.)	OPERACIONES / INVERSION	OPERACIÓN DE INVERSION (DIN.)	PRESUPUESTO	PORCENTAJE %
PLANIFICACION URBANA Y SOSTENIBLE	RECURSOS HIDRICOS	18	8	1.426.397	10	3.735.930	4.342.327,00	3
	MEDIO AMBIENTE	25	21	34.055.210	4	14.582.792	48.638.002,00	35
	SEGURIDAD Y VIVIENDA	66	30	11.716.173	36	12.471.614	24.187.787,00	17
	TRANSPORTE	155	22	5.903.598	113	57.548.145	63.451.793,00	45
EDUCACION Y DEPORTES SIN EXCLUSION	EDUCACION	17	25	36.316.015,00	2	3.124.437,00	37.510.452,00	69
	DEPORTE	27	21	6.972.958,00	6	10.240.382,00	17.213.140,00	31
SEGURIDAD SOCIAL CON SENSIBILIDAD	JUSTICIA	21	21	38.962.327,00			38.962.327,00	11
	SANEAMIENTO BASICO	19	7	1.054.820,00	32	6.352.044,00	7.406.864,00	2
	SEGURIDAD CREADORAMA	10	9	7.245.246,00	1	2.389.465,00	9.634.711,00	3
	ENERGIA	12	10	23.449.209,00	2	24.378.113,00	47.827.321,00	14
	TRANSVERSAL	77	76	230.070.881,00	3	5.511.594,00	235.491.475,00	70
GENERACION DE EMPLEO DIGNO PARA TODOS	AGROPECUARIO	36	12	16.981.621,00	24	5.274.661,00	20.156.284,00	74
	COMERCIO	3	3	4.317.950,00	0		4.317.950,00	16
	INDUSTRIAL	1	1	2.055.021,00	0		2.055.021,00	10
TURISMO Y CULTURA INCLUSIVA	TURISMO	1	1	572.490,00			572.490,00	34
	CULTURA	11	11	3.506.923,00			3.506.923,00	86
SALUD PARA LA FAMILIA	SALUD	27	26	86.273.565,00	3	1.262.325,00	87.085.894,00	100
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1026</b>	<b>292</b>	<b>510.890.000,00</b>	<b>194</b>	<b>143.791.201,00</b>	<b>654.641.301,00</b>	<b>100</b>

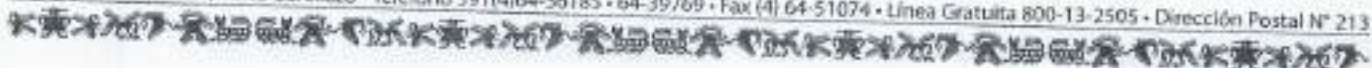
FUENTE: Elaboración Propia formulación POA 2026

Del Cuadro anterior podemos observar que Bs. 143.751.301,00 (Ciento Cuarenta y Tres Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Trescientos uno 00/100 bolivianos) es el presupuesto destinado a **Operaciones de Inversión**, y Bs. 510.890.000,00 (Quinientos Diez Millones Ochocientos Noventa Mil 00/100 bolivianos) es el presupuesto destinado a **Operaciones de las diferentes Actividades institucionales**, mismas que incluyen Secretarías Municipales y los ocho distritos, con un presupuesto total de Bs. 654.641.301,00 (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Uno 00/100 Bolivianos)

Aclarar que con el propósito de atender requerimientos de ajustes al POA gestión 2026 por algunas organizaciones sociales, se ha procedido a la revisión y ajustes de las categorías programáticas: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS D-1, MANTENIMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVOS D-8, PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-4, incrementando presupuesto para dichas ACTIVIDADES; habiéndose reducido presupuesto de las categorías programáticas: SEGUROS GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE, FOMENTO A LA CULTURA D-1, FORTALECIMIENTO DESCONCENTRACION SUB-ALCALDIA D-4, FORTALECIMIENTO DESCONCENTRACION SUB-ALCALDIA D-8., aspectos fundamentales que han sido incorporados en el presente POA AJUSTADO.

IV. CONCLUSIONES

- El Plan Operativo Anual POA de la gestión 2026 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, ha sido formulado en cumplimiento a la normativa establecida, habiéndose hecho uso para





dicho fin de los instrumentos de gestión de mediano plazo, como son el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 - 2025, Plan Territorial de Desarrollo Integral PTDI, el Plan Estratégico Institucional PEI, y los Reglamentos y Directrices aprobados para la gestión 2026 y demás normativa específica.

- El POA 2026 ha sido formulado de manera participativa tanto en los 8 distritos municipales y secretarías, bajo la dirección y articulación de todas las unidades operativas responsables de cada sector, al igual que con la participación de todas las organizaciones de la sociedad civil, habiéndose proyectado un cronograma de Cumbres sectoriales y por Distritos; metodología fundamentada en la planificación por resultados, priorizando los sectores sensibles como son Salud, Educación y Desarrollo Humano, complementando estas con acciones destinadas al fortalecimiento de Infraestructura vial y otras, como el fortalecimiento y la promoción del sector productivo.
- El presente documento POA 2026 ha sido socializado y puesto a conocimiento de todas las organizaciones sociales, de igual manera se ha procedido a la socialización en la instancia del Control Social, tanto de actividades como de proyectos de inversión de las diferentes unidades operativas, como de las instituciones descentralizadas del Gobierno Municipal de Sucre.
- Finalmente, informamos que se ha procedido atender solicitud de ajustes del Concejo Municipal y de algunas organizaciones vecinales.

#### V. RECOMENDACIONES

Habiendo concluido la programación de Acciones de Corto Plazo para la gestión 2026, se recomienda remitir el presente informe a la Secretaría Municipal Administrativa y Financiera para la articulación del presupuesto con el Plan Operativo Anual (POA) y la programación de acciones de corto plazo vinculadas a una categoría programática, una vez consolidado el presupuesto global institucional, sea remitido a la instancia del Control Social para su consideración respectiva y pronunciamiento, posteriormente sea remitido a la instancia de aprobación.

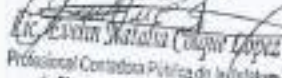
Es cuanto informamos a su autoridad, para fines consiguientes.

Atentamente,

  
Lic. María Laisé Antequera Guerra  
PROFESIONAL  
JEFATURA DE PLANEACIÓN  
DEL DESARROLLO  
G.A.M.S.

  
Roxana Linachi Collazo  
Profesional Administradora de Empresas de  
la Jefatura de Planeación para el Desarrollo  
G.A.M.S.

  
Lic. Efraim Ovando Salazar  
Profesional Contador Público de la Jefatura  
de Planeación del Desarrollo del G.A.M.S.

  
Lic. Evelyn Natalia Colque Lopez  
Profesional Contadora Pública de la Jefatura  
de Planeación para el Desarrollo  
G.A.M.S.

  
Lic. Yvelin Colque Lopez  
JEFE DE PLANEACIÓN  
DEL DESARROLLO  
G.A.M.S.

  
Lic. Vladimir Martínez Borge  
Profesional Adm. de Empresas Jefatura  
de Planeación para el Desarrollo  
G.A.M.S.

C.c/Arch

**MATRIZ DE  
ACCIONES POA  
GESTIÓN 2026**

ACCIÓN ESTRATEGIA INSTITUCIONAL Y PROGRAMACIÓN DE ACCIONES DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2026

SECTOR	CODIGO (PI)	ACCIÓN INSTITUCIONAL ESPECIFICA (ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL - AMP)	INDICADORES DE PROCESO	AREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	CODIGO POA	ACCIÓN DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2026	RESULTADO ESPERADO DE GESTIÓN 2026	PROGRAMA DE GESTIÓN 2026	CARGO DEL RAO	FECHA PREVISTA DE INICIO	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN
SALUD	5.1.1	Ejecutar el 100% la tasa de fortalecimiento de los centros de salud de primer nivel en el Municipio de Sucre.	Tasa de fortalecimiento de los centros de salud de primer nivel (T.F.C.S.P.N.)	DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD	5.1.1.1	Promover el fortalecimiento y Equipamiento de los establecimientos de Salud de primer nivel en el Municipio de Sucre en la gestión 2026	99% de 72 Establecimientos de salud de primer nivel fortalecidos y equipados	17.803.031,00	DIRECTOR MUNICIPAL DE SALUD	1/1/2026	31/12/2026
SALUD	1.2.1	Ejecutar 2 construcciones de primer nivel en el Municipio de Sucre.	Nº de infraestructuras de salud de primer nivel construidas	DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD	1.1.1.2	Ejecutar el mantenimiento de los establecimientos de Salud de primer nivel del Municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de las infraestructuras de la red de Establecimientos de Salud de Primer Nivel intervenidas con mantenimiento (72 establecimientos de Salud de Establecimientos de Salud de primer nivel)	1.041.321,00	DIRECTOR MUNICIPAL DE SALUD	2/1/2026	31/12/2026
SALUD	1.2.1	Ejecutar la ampliación de 0 centros de salud de primer nivel en el Municipio de Sucre.	Nº de infraestructuras de salud de primer nivel construidas	DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD	1.2.1.1	Promover la construcción de centros de salud de primer nivel en el municipio de sucre en la gestión 2026	Construcción de 1 establecimiento de salud (Concepción de Pájaros)	172.517,00	Director Municipal de salud	2/1/2026	31/12/2026
SALUD	2.1.1	Ejecutar el 100% el fortalecimiento de los centros de salud de segundo nivel en el Municipio de Sucre.	Tasa de ejecución de fortalecimiento de los centros de salud de segundo nivel (T.F.C.S.S.N.)	DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD	1.3.1.1	Promover la ampliación de centros de salud de primer nivel en el municipio de sucre en la gestión 2026	Conclusión de 2 centros de salud amplificados y mejorados (el 50% de avances facta final)	1.000.000,00	Director Municipal de salud	2/1/2026	31/12/2026
SALUD	3.1.1	Ejecutar el 60 al 85% la tasa de promoción, prevención y atención integral familiar comunitaria e interculturalidad de salud pública en el Municipio de Sucre.	Tasa de población beneficiaria (T.P.B.)	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD EDUCACION Y DEPORTES	3.1.1.1	Ejecutar el 100% el fortalecimiento, mantenimiento y equipamiento de los centros de salud de segundo nivel en el Municipio de Sucre gestión 2026	100% de establecimientos fortalecidos (2 establecimientos de salud de segundo nivel fortalecidos, mantenidos y/o equipados)	19.000.416,00	DIRECTOR MUNICIPAL DE SALUD	1/1/2026	31/12/2026
SALUD				DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD	3.1.1.1	Promover el fortalecimiento al 65% de la salud pública municipal a través de las acciones de promoción, prevención y atención integral familiar comunitaria e interculturalidad en el municipio de Sucre en la gestión 2026	70% de la población beneficiaria adicional al SUS	48.750.509,00	Director Municipal de salud	1/1/2026	31/12/2026



SALUD	3.2.1	Ejecutar el 100% la tasa de fortalecimiento del centro municipal de acciones en el Municipio de Sucre	Tasa de fortalecimiento del centro municipal de acciones (T.F.C.M.Z.)	DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD	3.2.1.1	Promover el fortalecimiento y mantenimiento del Centro Municipal de Sucre para la prevención y control de enfermedades zoonóticas, y control de poblaciones de animales de compañía en el municipio de Sucre, de la gestión 2020	80% de los centros fortalecidos, para la prevención y control de enfermedades zoonóticas, y el control de la especie pobladora canina	1.845.862,00	RESPONSABLE CENTRO MUNICIPAL DE ZOOZONOSIS	21/12/2020	31/12/2020
TIURISTICO	4.1.1	Ejecutar 100% la tasa de actividades para incrementar el flujo de visitantes por turismo de base comunitaria en el Municipio de Sucre	Tasa de actividades para incrementar el flujo de turistas (T.A.F.P.T.)	DIRECCION DE TURISMO	4.1.1.1	Priorizar la ejecución 100% la tasa de actividades para incrementar el flujo de visitantes por turismo incluyendo turismo de base comunitaria en el Municipio de Sucre Gestión 2020	100% de actividades ejecutadas para incrementar el flujo de visitantes turísticos (15 actividades y 1 proyecto urbano fortalecido)	572.490,00	DIRECTOR MUNICIPAL DE TURISMO	21/12/2020	31/12/2020
CULTURAL	7.1.1	Ejecutar el 100% la tasa de fortalecimiento de actividades culturales para salvaguardar la cultura del municipio en el Municipio de Sucre	Tasa de fortalecimiento de actividades culturales (T.F.A.C.)	DIRECCION DE CULTURA	7.1.1.1	Promover y fomentar las manifestaciones culturales a través del desarrollo y fortalecimiento artístico cultural para salvaguardar la cultura patrimonial en el Municipio de Sucre en la Gestión 2020	100% de ejecuciones en 158 actividades de promoción, fomento y fortalecimiento de diversas manifestaciones artísticas culturales en el municipio de Sucre	3.475.923,00	DIRECTOR MUNICIPAL DE CULTURA	21/12/2020	31/12/2020
CULTURAL	8.1.1	Ejecutar el mantenimiento y dotación de 5 espacios de infraestructuras culturales y/o patrimoniales y/o servicios de los bienes y servicios artísticos culturales en el Municipio de Sucre	N° de infraestructuras culturales y/o patrimoniales en dotación	DIRECCION DE CULTURA	8.1.1.2	Priorizar el mantenimiento y funcionamiento de los espacios e infraestructuras patrimoniales y/o culturales de bienes y servicios artísticos culturales en el municipio de Sucre en la gestión 2020	Mantenimiento y dotación de 5 infraestructuras patrimoniales y culturales en el municipio de Sucre	78.000,00	DIRECTOR MUNICIPAL DE CULTURA	21/12/2020	31/12/2020
INDUSTRIAL	9.1.1	Ejecutar el 100% la tasa de fortalecimiento e unidades productivas e industriales en el Municipio de Sucre	Tasa de fortalecimiento a las unidades productivas e industriales (T.F.U.P.I.)	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARI	9.1.1.1	Priorizar la ejecución al 100% la tasa de fortalecimiento e unidades productivas e industriales en el Municipio de Sucre en la gestión 2020	100% de fortalecimiento a las unidades productivas e industriales (1 actividad para fortalecer a unidad productiva)	2.885.021,00	Director de Desarrollo Productivo y Empresarial	21/12/2020	31/12/2020

COMERCIO	10.3.1	Ejecutar al 100% la tasa de control comercial en los diferentes mercados Municipales y vías del Municipio de Sucre.	Tasa de control comercial (T.C.C.)	Dirección de Desarrollo Productivo y Empresarial	10.3.1.1	Realizar el 100% la tasa de control comercial en los diferentes mercados Municipales y vías del Municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de 596 operarios de control comercial realizados en los diferentes mercados Municipales	2.832.517,00	Director de Desarrollo Productivo y Empresarial	31/12/2026
COMERCIO	10.3.2	Ejecutar al 100% la tasa de mantenimiento de mercados municipales en Municipio de Sucre.	Tasa de mantenimiento de los mercados municipales (T.M.M.M.)	Dirección de Desarrollo Productivo y Empresarial	10.3.2.1	Realizar al 100% la tasa de mantenimiento de mercados municipales en Municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de mantenimientos de los mercados municipales ejecutados (300 mantenimientos realizados)	1.483.433,00	Director de Desarrollo Productivo y Empresarial	31/12/2026
AGROPECUARIO	11.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de construcción de nuevas infraestructuras para riego en el Municipio de Sucre.	Tasa de construcción de nuevas infraestructuras para riego (T.C.N.I.P.R.)	Dirección de Desarrollo Productivo y Empresarial	11.1.1.1	Promover al 100% la tasa de construcción de nuevas infraestructuras para riego en el Municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de Construcción de 3 nuevos proyectos para los sistemas de riego (59 5 de hectáreas cubiertas con microcanales)	917.395,00	Director de Desarrollo Productivo y Empresarial	31/12/2026
				Dirección de Desarrollo Productivo y Empresarial	11.1.1.2	Promover al 100% la tasa de aplicación de infraestructuras para riego en el Municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de aplicación y/o mantenimiento de 4 infraestructuras para los sistemas de riego (7.431,92 Ha.)	1.067.414,00	Director de Desarrollo Productivo y Empresarial	31/12/2026
				Dirección de Desarrollo Productivo y Empresarial	11.1.1.3	Promover al 100% la tasa de construcción de sistemas de almacenamiento para sistemas de riego en el Municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de construcción de 1 tanque de almacenamiento de agua para riego (2 573 Ha. y 9 Ha. regadas)	142.797,00	Director de Desarrollo Productivo y Empresarial	31/12/2026
				Dirección de Desarrollo Productivo y Empresarial	11.1.1.4	Promover al 100% la tasa de construcción de zona aducción, reservorios, distribución para sistemas de riego en el Municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de Construcción de 3 proyectos de obra de zona aducción, reservorios y distribución para riego (4000 y 8,6 hectáreas cubiertas con riego)	662.821,00	Director de Desarrollo Productivo y Empresarial	31/12/2026
AGROPECUARIO	11.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de mantenimiento a sistemas de micro riego en el Municipio de Sucre.	Tasa de mantenimiento de sistemas de micro riego (T.F.M.S.M.R.)	Dirección de Desarrollo Productivo y Empresarial	11.1.2.1	Realizar al 100% la tasa de mantenimiento a sistemas de micro riego en el Municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de 18 mantenimientos ejecutados de sistemas de micro riego	433.416,00	Director de Desarrollo Productivo y Empresarial	31/12/2026
AGROPECUARIO	11.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de fortalecimiento en comunidades para la producción agrícola en el Municipio de Sucre.	Tasa de fortalecimiento en comunidades para la producción agrícola (T.C.F.P.A.)	Dirección de Desarrollo Productivo y Empresarial	11.1.1.1	Realizar al 100% la tasa de fortalecimiento en comunidades para la producción agrícola en el Municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de 237 comunidades fortalecidas para la producción agrícola del Municipio de Sucre.	14.194.386,00	Director de Desarrollo Productivo y Empresarial	31/12/2026
AGROPECUARIO	11.1.1	Ejecutar la construcción de 111 infraestructuras para la producción agrícola en el Municipio de Sucre.	N° de infraestructuras construidas	Dirección de Desarrollo Productivo y Empresarial						

AGROPECUARIO	12.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de aplicación de las actividades para mejorar la producción pecuaria en el Municipio de Sucre	Tasa de ejecución de las actividades para mejorar la producción pecuaria (T.E.A.P.P.P.)	Dirección de Desarrollo Productivo y Empresarial	11.4.1.1	Promover la construcción de infraestructuras para la producción agrícola en el Municipio de Sucre en la gestión 2026	15 infraestructuras construidas para la producción de parcelas productivas (133,1 Mt)	2.694.164,00	Director de Desarrollo Productivo y Empresarial	2/1/2026	31/12/2026
HABITAT Y VIVIENDA	13.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de las actividades de ordenamiento y administración territorial en el Municipio de Sucre	Tasa de actividades de ordenamiento y administración territorial (T.A.O.A.T.)	SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA	13.1.1.1	Promover el 100% la tasa de ejecución de las actividades para mejorar la producción pecuaria en el Municipio de Sucre en la gestión 2026	100% DE EJECUCION DE 90 ACTIVIDADES PARA MEJORAR LA PRODUCCION PECUARIA EN EL MUNICIPIO DE SUCRE	245.910,00	Director de Desarrollo Productivo y Empresarial	2/1/2026	31/12/2026
				SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA	13.1.1.1	Promover fortalecimiento anual de la unidad operativa para la regulación y administración legal de los inmuebles en el Municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de actividades de ordenamiento y administración territorial (9300 tramites y/o proyectos realizados)	1.632.292,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA	2/1/2026	31/12/2026
				SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA	13.1.1.2	Desarrollar y actualización de planes de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de actividades de ordenamiento y administración territorial (25 tramites y/o proyectos realizados)	427.183,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA	2/1/2026	31/12/2026
				SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA	13.1.1.3	Promover fortalecimiento anual de la unidad operativa para la regularización y/o titulación técnica - legal de los inmuebles en el área patrimonial en el Municipio de Sucre en la gestión 2026	100 % de actividades de ordenamiento y administración territorial (1910 tramites y/o proyectos realizados)	1.357.965,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA	2/1/2026	31/12/2026
				SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA	13.1.1.4	Promover el desarrollo ordenado del municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de actividades de ordenamiento y administración territorial (1070 tramites y/o proyectos realizados)	509.677,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA	2/1/2026	31/12/2026
HABITAT Y VIVIENDA	13.2.1	Ejecutar al 100% las actividades de actualización de superficies a través del catastro municipal para la seguridad del suelo urbano del Municipio de Sucre	Tasa de actualización de superficies a través del catastro municipal (T.A.S.A.C.M.)	Dirección de Urbanismo, Vivienda y Regulación Territorial	13.2.1.1	Promover la actualización de catastro municipal para la seguridad del suelo urbano del Municipio de Sucre en la gestión 2026	500% de actualización de superficies a través de catastro municipal (38.800 Superficies actualizadas)	2.688.200,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA	2/1/2026	31/12/2026
HABITAT Y VIVIENDA	13.3.1	Ejecutar al 100% la tasa de bienes de dominio público y privado para la regularización del derecho propietario en favor del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	Tasa de bienes de dominio público y privado regularizados con el derecho propietario (T.B.D.P.P.D.P.)	SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA	13.3.1.1	Promover la consolidación de los límites territoriales y/o distritos a través de referendos en el municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de 1.302 bienes de dominio público y/o privado regularizados con el derecho propietario	760.602,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA	2/1/2026	31/12/2026

					13.3.1.2	Dirección de Urbanismo, Vivienda y Regulación Territorial	Promover la regularización del derecho propietario en favor del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en la gestión 2026	100% de 22 bienes de dominio público y privado regularizados con el derecho propietario	1,320,480,00	21/02/2026	31/12/2026	SECRETARÍA MUNICIPAL DE GESTIÓN TERRITORIAL
					13.3.1.3	Dirección de Urbanismo, Vivienda y Regulación Territorial	Promover la identificación y regularización de los bienes de dominio público para la regularización del derecho propietario en favor del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en la gestión 2026	100% de 19 bienes de dominio público y privado regularizados con el derecho propietario	100,000,00	01/02/2026	31/12/2026	SECRETARÍA MUNICIPAL DE GESTIÓN TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA
					13.3.1.4	Dirección de Urbanismo, Vivienda y Regulación Territorial	Promover la regularización de las áreas de asentamiento humano irregular de manera progresiva en el Municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de 500 bienes de dominio público y privado regularizados con el derecho propietario	966,749,00	21/02/2026	31/12/2026	SECRETARÍA MUNICIPAL DE GESTIÓN TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA
HABITAT Y VIVIENDA	13.3.1	Ejecutar el 100% la base de actividades de apoyo de conservación del patrimonio histórico (T.A.C.P.H.)	Tasa de aplicación de apoyo de conservación del patrimonio histórico (T.A.C.P.H.)		13.4.1.1	SECRETARÍA MUNICIPAL DE GESTIÓN TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA	Promover y canalizar la requesta patrimonial y el resguardo a la diversidad a través del desarrollo del área patrimonial del municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de 3 trabajos institucionales (realizados)	30,400,00	21/02/2026	31/12/2026	SECRETARÍA MUNICIPAL DE GESTIÓN TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA
HABITAT Y VIVIENDA	13.3.1	Ejecutar el 100% la base de aplicación de la construcción de infraestructuras urbanas y rurales en el Municipio de Sucre	Tasa de ejecución de construcción de infraestructuras urbanas y rurales (T.E.C.I.U.R.)		13.5.1.1	Dirección de Infraestructura	Promover la construcción de infraestructuras urbanas en el Municipio de Sucre en la gestión 2026	97% de 27 infraestructuras urbanas construidas (7,481.35 m <sup>2</sup> , 409,99 m <sup>3</sup> ) y 1 pago de planta final	10,947,222,00	1/02/2026	12/31/2026	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
HABITAT Y VIVIENDA	13.3.1	Ejecutar el 100% las aplicaciones de infraestructuras urbanas y rurales en el Municipio de Sucre	Tasa de aplicación de infraestructuras urbanas y rurales (T.A.I.U.R.)		13.5.1.2	Dirección de Infraestructura	Promover de la construcción de infraestructuras rurales en el Municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de 1 infraestructura rural construida (1,12,06 m <sup>3</sup> )	239,350,00	1/02/2026	12/31/2026	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
HABITAT Y VIVIENDA	13.3.1	Ejecutar el 100% la base de fortalecimiento de las infraestructuras urbanas y rurales en el Municipio de Sucre	Tasa de fortalecimiento de infraestructuras urbanas y rurales (T.F.I.U.R.)		13.6.1.1	Dirección de Infraestructura	Promover aplicaciones de infraestructuras urbanas en el municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de aplicación y/o mejoramiento de 7 infraestructuras urbanas (79 m <sup>2</sup> y 245,74m <sup>2</sup> )	1,266,542,00	1/02/2026	12/31/2026	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
HABITAT Y VIVIENDA	13.3.2	Ejecutar el 100% la base de mantenimiento de las infraestructuras urbanas y rurales en el Municipio de Sucre	Tasa de mantenimiento de infraestructuras urbanas y rurales (T.M.I.U.R.)		13.7.1.1	Dirección de Infraestructura	Promover el fortalecimiento de las infraestructuras urbanas en el municipio de Sucre en la gestión 2026	90% de fortalecimiento de 2 infraestructuras urbanas	700,000,00	1/02/2026	31/12/2026	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

				Dirección de Infraestructura	13.7.2.1	Promover el mantenimiento de las infraestructuras urbanas en el municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de mantenimientos de 54 infraestructuras urbanas	1.548.016,00	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	12/2026	31/12/2026
				Dirección de Infraestructura	13.7.2.2	Promover el mantenimiento de las infraestructuras rurales en el municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de mantenimientos de 4 infraestructuras rurales	40.000,00	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	12/2026	31/12/2026
MEDIO AMBIENTE	15.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de administración y mantenimiento de las áreas verdes del municipio de Sucre	Tasa de ejecución de mantenimiento de las áreas verdes (T.E.M.A.V.)	Dirección de Medio Ambiente	15.1.1.1	Realizar al 100% la tasa de mantenimiento de las áreas verdes del municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de ejecución en 242 actividades de mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de Sucre	13.330.000,00	Dirección de Medio Ambiente	2/1/2026	31/12/2026
MEDIO AMBIENTE	15.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de actividades para promover la educación ambiental en el Municipio de Sucre	Tasa de actividades para promover la educación ambiental (T.A.P.R.E.A.)	Dirección de Medio Ambiente	15.1.2.1	Realizar al 100% la tasa de actividades para promover la educación ambiental en el Municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de 31 actividades para promover la educación ambiental	65.000,00	Dirección de Medio Ambiente	2/1/2026	31/12/2026
MEDIO AMBIENTE	15.2.1	Ejecutar la construcción de 4 áreas verdes del municipio de Sucre	Nº de áreas verdes construidas	Dirección de Medio Ambiente	15.2.1.1	Realizar la construcción y/o remodelación de áreas verdes del municipio de Sucre en la gestión 2026	1 Área verde remodelada	340.105,00	Dirección de Medio Ambiente	2/1/2026	31/12/2026
MEDIO AMBIENTE	15.4.1	Ejecutar al 100% la tasa de preservación de las áreas protegidas en el Municipio de Sucre	Tasa de áreas protegidas y preservadas (T.A.P.P.)	Dirección de Medio Ambiente	15.4.1.1	Realizar 100% la tasa de actividades destinadas a la preservación de una línea protegida y a la sostenibilidad del medio ambiente en el Municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de 203 actividades destinadas a la preservación de una línea protegida y a la conservación sostenible del medio ambiente	687.626,00	Dirección de Medio Ambiente	2/1/2026	31/12/2026
MEDIO AMBIENTE	16.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de fortalecimiento para el recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Municipio de Sucre	Tasa de fortalecimiento de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos (T.F.R.T.R.S.)	Dirección de Medio Ambiente	16.1.1.1	Proceder al 100% la tasa de fortalecimiento para el recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de 37 actividades fortalecidas de recolección y disposición final de residuos sólidos	15.679.618,00	Dirección de Medio Ambiente	2/1/2026	31/12/2026
MEDIO AMBIENTE	16.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de construcción de infraestructuras para la gestión integral de residuos en el Municipio de Sucre en la gestión 2026	Tasa de construcción de infraestructuras para la gestión integral de residuos en el Municipio de Sucre en la gestión 2026	Dirección de Medio Ambiente	16.1.2.1	Ejecutar al 100% la tasa de construcción de infraestructuras para la gestión integral de residuos en el Municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de infraestructuras construidas para mejorar el servicio de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos (2 infraestructuras construidas y un	14.222.663,00	Dirección de Medio Ambiente	2/1/2026	31/12/2026

MEDIO AMBIENTE	17.1.1	Ejecutar 100% la base de actividades para el control y monitoreo de actividades (AOPs), industriales, vehicular, agrícola, visual, turística, oficinas y de la contaminación atmosférica, emergencia de digitales fuentes de contaminación en el Municipio de Sucre	Tasa de ejecución de actividades para el control y monitoreo de actividades de contaminación atmosférica (T.E.A.P.C.M.A.C.A.)	17.1.1.1	100% de ejecución de actividades para el control y monitoreo de actividades (AOPs), industriales, vehicular, agrícola, visual, turística, oficinas y de la contaminación atmosférica, emergencia de digitales fuentes de contaminación en el Municipio de Sucre en la gestión 2025	753.886,00	Dirección de Medio Ambiente	21/03/2025	31/12/2025
MEDIO AMBIENTE	18.1.1	Ejecutar 100% la base de actividades de mitigación y apoyo de desastres naturales en el Municipio de Sucre	Tasa de ejecución de actividades de mitigación de desastres naturales (T.A.M.D.N.)	18.1.1.1	Promover la ejecución al 100% de las actividades de mitigación y apoyo, ante la ocurrencia de desastres naturales, con el fin de proteger a la población del municipio de Sucre en la gestión 2025	646.697,00	DIRECCIÓN DE RIESGOS	21/03/2025	31/12/2025
MEDIO AMBIENTE	19.2.1	Ejecutar al 100% los programas de acciones de prevención de riesgos y desastres por emergencias en el Municipio de Sucre.	Tasa de ejecución para acciones preventivas de riesgos y desastres naturales (T.E.A.P.R.D.)	19.2.1.1	Promover al 100% los programas de ejecución acciones preventivas de riesgos y desastres para proteger a la población del Municipio de Sucre en la gestión 2025	2.453.077,00	DIRECCIÓN DE RIESGOS	21/03/2025	31/12/2025
TRANSPORTES	15.1.1	Ejecutar al 100% la base de construcción de nuevas vías de acceso en los distritos urbanos (Desarrollo rígido, arquitecto, flexible, plano o rural) en el Municipio de Sucre	Tasa de ejecución de nuevas construcciones de nuevas vías de acceso (T.E.N.C.R.V.A.)	15.1.1.1	Promover la construcción de nuevas vías de acceso en los distritos urbanos con pavimento rígido y arquitecto en el municipio de Sucre en la gestión 2025	38.434.916,00	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	1/02/2025	12/31/2025
TRANSPORTES	16.1.3	Ejecutar al 100% la base de construcción de caminos vecinales en los distritos rurales del Municipio de Sucre	Tasa de construcción de caminos vecinales (T.M.C.V.)	16.1.3.3	Promover la construcción de nuevas vías de acceso en los distritos urbanos con pavimento rígido y arquitecto en el municipio de Sucre en la gestión 2025	1.325.994,00	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	1/02/2025	12/31/2025

TRANSPORTES	19.3.1	Ejecutar el 100% la tasa de ampliación de vías de acceso en los distritos urbanos (gobierno rigido articulado, flexible, semi o tipo) en el Municipio de Sucre	Tasa de ejecución de ampliaciones de nuevas vías de acceso (T.E.A.V.A.)	Dirección de Infraestructura Urbana-Productiva y Social	19.3.1.1	Promover la construcción de nuevas vías de acceso a través de puentes vehiculares y controlados en los Distritos rurales del municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de 1 puente pasante controlado (100 m)	1.000.000,00	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	1/2/2026	1/31/2026
TRANSPORTES	19.3.1	Ejecutar el 100% el mantenimiento de vías de acceso en los distritos urbanos (gobierno rigido articulado, flexible, semi o tipo) en el Municipio de Sucre	Tasa de mantenimiento de vías de acceso (T.M.V.A.)	Dirección de Infraestructura Urbana-Productiva y Social	19.3.1.1	Promover la apertura de nuevas vías de acceso en los distritos urbanos con pavimento rígido y articulado en el municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de 12 pavimentos rígidos y articulados articulados (11.175,44 m <sup>2</sup> , 7.577,21 m <sup>2</sup> y 3.588 m <sup>2</sup> )	16.813.200,00	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	1/2/2026	1/31/2026
TRANSPORTES	19.3.1	Ejecutar el 100% el mantenimiento de vías de acceso en los distritos urbanos (gobierno rigido articulado, flexible, semi o tipo) en el Municipio de Sucre	Tasa de mantenimiento de vías de acceso (T.M.V.A.)	Dirección de Infraestructura	19.3.1.1	Promover el mantenimiento de vías de acceso en los distritos urbanos con pavimento rígido y articulado en el municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de 140 mantenimientos de pavimentos rígidos y articulados articulados. (290.111 m <sup>2</sup> )	1.607.849,00	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	1/2/2026	1/31/2026
TRANSPORTES	19.3.1	Ejecutar el 100% el mantenimiento de vías de acceso en los distritos urbanos (gobierno rigido articulado, flexible, semi o tipo) en el Municipio de Sucre	Tasa de mantenimiento de vías de acceso (T.M.V.A.)	Dirección de Infraestructura	19.3.1.2	Promover el mantenimiento de vías de acceso en los distritos urbanos con pavimento flexible en el municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de 69 mantenimientos flexibles mantenidos. (2.310,00 m <sup>2</sup> )	315.000,00	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	1/2/2026	1/31/2026
TRANSPORTES	19.3.1	Ejecutar el 100% el mantenimiento de caminos vecinales rurales en el Municipio de Sucre	Tasa de mantenimiento de caminos vecinales (T.M.C.V.)	Dirección de Infraestructura	19.3.1.3	Promover el mantenimiento de vías de acceso en los distritos urbanos con tierra o tipo en el municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de 55 mantenimientos de vías de acceso (1.264.797,43 m <sup>2</sup> )	1.262.485,00	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	1/2/2026	1/31/2026
TRANSPORTES	19.3.1	Ejecutar el 100% el mantenimiento de caminos vecinales rurales en el Municipio de Sucre	Tasa de mantenimiento de caminos vecinales (T.M.C.V.)	Dirección de Infraestructura	19.3.1.4	Promover el mantenimiento y reparaciones de aceras y bordillos en el municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de 8 mantenimientos ejecutados (1.346,82 m <sup>2</sup> )	335.002,00	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	1/2/2026	1/31/2026
TRANSPORTES	19.4.1	Incrementar en un 10% la tasa de ejecución del proyecto de inversión en el Municipio de Sucre	Tasa de ejecución de educación vial (T.E.E.V.)	Dirección de Infraestructura	19.3.2.1	Promover el mantenimiento de caminos vecinales en los distritos rurales en el municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de 61 mantenimientos de caminos vecinales (1.955.693,00 m <sup>2</sup> )	1.220.000,00	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	1/2/2026	1/31/2026
TRANSPORTES	19.4.1	Incrementar en un 10% la tasa de ejecución del proyecto de inversión en el Municipio de Sucre	Tasa de ejecución de educación vial (T.E.E.V.)	Dirección de Infraestructura	19.3.2.2	Promover el mantenimiento de puentes pasantes en los distritos rurales del municipio de Sucre en la gestión 2026	100% de 4 puentes pasantes mantenidos (474 m <sup>2</sup> De puentes pasantes)	70.000,00	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	1/2/2026	1/31/2026
TRANSPORTES	19.4.2	Controlar el 100% la tasa de control y vigilancia del tráfico y vialidad en vías públicas en el Municipio de Sucre	Tasa de control y vigilancia de las vías (T.C.V.V.)	Dirección de Planificación Territorial y Movilidad Urbana	19.4.1.1	Promover la ejecución en la base de solución vial y señalización en el Municipio de Sucre 2026	10% de ejecución en educación vial	276.200,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION TERRITORIAL	1/2/2026	31/12/2026

RECURSOS HUMANOS	20.1.1	Ejecutar el 100% la tasa de manejo integral de 2 micro cuartos fuentes preservando las fuentes de agua para el consumo humano y aprovechamiento productivo en el Municipio de Sucre.	Tasa de manejo integral de micro cuartos (T.M.C.)	Dirección de Planificación Territorial y Movilidad Urbana	19.4.2.1	Ejecutar el 100% la tasa de control y vigilancia de tráfico y vialidad de vías públicas en el Municipio de Sucre en la Gestión 2028	100% de 310 edificaciones de mantenimiento, Control y Vigilancia del Tráfico y vialidad de vías en el Municipio de Sucre	819.879,00	SECRETARÍA MUNICIPAL DE GESTIÓN TERRITORIAL, URBANISMO Y	10/2028	31/12/2028
RECURSOS HUMANOS	20.2.1	Ejecutar la construcción de las nuevas ampliaciones de la red de agua potable en el Municipio de Sucre.	N° de nuevas conexiones de la red de agua potable	Dirección de Medio Ambiente	20.1.1.1	Promover al 100% la tasa de manejo integral de 2 micro cuartos preservando las fuentes de agua para el consumo humano y aprovechamiento productivo en el Municipio de Sucre en la gestión 2028	100% de manejo integral de 2 micro cuartos	500.025,00	Dirección de Medio Ambiente	1/2/2028	31/12/2028
RECURSOS HUMANOS	20.3.1	Ejecutar el 100% la tasa de mantenimiento de las alamedas de agua potable en el Municipio de Sucre.	Tasa de mantenimiento de alamedas de agua potable (T.M.A.P.)	Dirección de Medio Ambiente	20.2.1.2	Promover la construcción de nuevas ampliaciones de conexiones de la red de agua potable en el Municipio de Sucre en la gestión 2028	El nuevas construcciones de ampliaciones de la red de agua potable (7.333,73 Metros lineales de fendero de tubería para conexión de agua segura potable) y 210 m3 de volumen de tanques (2079 BUELOS)	2.715.805,00	Dirección de Medio Ambiente	1/2/2028	31/12/2028
RECURSOS HUMANOS	21.2.1	Ejecutar la inversión de 11 unidades educativas en el Municipio de Sucre.	N° de ampliaciones de unidades educativas	Dirección de Medio Ambiente	20.3.1.1	Promover al 100% la tasa de mantenimiento de las alamedas de agua potable en el Municipio de Sucre en la gestión 2028	100% de el mantenimiento de alamedas de agua potable (300 tanques beneficiados)	138.255,00	Dirección de Medio Ambiente	1/2/2028	31/12/2028
EDUCACIÓN	21.3.1	Ejecutar el 100% la tasa de mantenimiento a las infraestructuras educativas del Municipio de Sucre.	Tasa de mantenimiento a establecimientos educativos (T.M.E.E.)	Dirección Municipal de Educación y Deportes	20.3.1.2	Promover al 100% la tasa de mantenimiento de los sistemas de agua segura potable en el Municipio de Sucre en la gestión 2028	100 % en 26 mancomuneros (2000000)	959.805,00	Dirección de Medio Ambiente	1/2/2028	31/12/2028
EDUCACIÓN	21.3.2	Ejecutar al 100% la tasa de fortalecimiento a unidades educativas del distrito educacional rural, alternativo y especial del Municipio de Sucre.	Tasa de fortalecimiento de unidades educativas (T.F.U.E.)	Dirección Municipal de Educación y Deportes	21.2.1.1	Promover el mejoramiento de infraestructuras educativas inclusivas acorde al modelo educativo en el Municipio de Sucre en la gestión 2028	2 ampliaciones de unidades educativas	1.134.437,00	DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTES	2/1/2028	30/12/2028
EDUCACIÓN	21.3.3	Ejecutar al 100% la tasa de fortalecimiento a unidades educativas del distrito educacional rural, alternativo y especial del Municipio de Sucre.	Tasa de fortalecimiento de unidades educativas (T.F.U.E.)	Dirección Municipal de Educación y Deportes	21.3.1.1	Ejecutar el mantenimiento a las infraestructuras educativas del Municipio de Sucre en la gestión 2028	100% de mantenimiento a establecimientos educativos (65 mancomuneros conexivos y 221 mancomuneros desconexivos)	1.619.565,00	DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTES	20/1/2028	30/12/2028



DEPORTES	22.1.1	Ejecutar el 100% de la tasa de fortalecimiento para las prácticas deportivas de las diferentes disciplinas en el Municipio de Sucre	Tasa de fortalecimiento de prácticas deportivas en diferentes disciplinas (T.F.P.D.D.D.)	Dirección Municipal de Educación y Deportes	22.1.1.1	Identificar y promover el fortalecimiento en los niveles educativos del sistema educativo regular, alternativo y especial del Municipio de Sucre en la gestión 2025.	100% de prácticas educativas del sistema educativo regular, alternativo y especial fortalecido (221 U.E. del Municipio de Sucre)	34.707.440,00	DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTES	27/12/2024	30/12/2025
DEPORTES	22.1.2	Ejecución al 100% de la tasa de mantenimiento a infraestructuras deportivas en el Municipio de Sucre	Tasa de mantenimiento de infraestructuras deportivas (T.M.I.D.)	Jefatura Municipal de la Actividad Física y Deportiva	22.1.1.1	Promover el 100% el fortalecimiento de las actividades deportivas y/o equipamiento de las infraestructuras deportivas en el Municipio de Sucre en la gestión 2025.	100% de fortalecimiento de 131 prácticas deportivas en 38 disciplinas deportivas en el municipio de Sucre	2.874.145,00	Jefatura Municipal de la Actividad Física y Deportiva	1/3/2025	31/12/2025
DEPORTES	22.2.1	Ejecutar la construcción de 33 nuevas infraestructuras deportivas en el Municipio de Sucre	N° de nuevas infraestructuras deportivas	Jefatura Municipal de la Actividad Física y Deportiva	22.1.2.1	Promover el mantenimiento de las infraestructuras deportivas en el Municipio de Sucre en la gestión 2025.	100% de mantenimiento de 42 infraestructuras deportivas del Municipio de Sucre	1.046.613,00	Jefatura Municipal de la Actividad Física y Deportiva	30/02/2025	31/12/2025
DEPORTES	22.3.1	Ejecutar la ejecución de 15 infraestructuras deportivas en sus diferentes ámbitos en el Municipio de Sucre	N° de infraestructuras deportivas (preparativa actividades)	Jefatura Municipal de la Actividad Física y Deportiva	22.2.1.1	Promover la construcción de infraestructuras o campos deportivos como factor estratégico en la salud y el bienestar de los deportistas y población en general, fortaleciendo la práctica deportiva recreativa, formativa y competitiva en el municipio de Sucre en la gestión 2025.	2 campos deportivos construidos	3.740.768,00	Jefatura Municipal de la Actividad Física y Deportiva	27/02/2025	31/12/2025
JUSTICIA	23.1.1	Mantener el 100% de la tasa de fortalecimiento de programas de atención de víctimas hacia la mujer en el Municipio de Sucre	Tasa de fortalecimiento de programas de atención de víctimas hacia la mujer (T.F.P.A.V.H.M.)	Jefatura Municipal de la Actividad Física y Deportiva	23.1.1.1	Fomentar las actividades de infraestructuras deportivas, para incentivar la práctica deportiva en sus ámbitos preventivo, recreativo, formativo y competitivo de diversas disciplinas, en el municipio de Sucre en la gestión 2025.	4 infraestructuras deportivas ampliadas y mejoradas	4.485.414,00	Jefatura Municipal de la Actividad Física y Deportiva	20/02/2025	31/12/2025
				Dirección de Gestión Social Género y Generacional	23.1.1.1	Fortalecer los Programas de protección y/o atención de casos de Violencia hacia la Mujer en el Municipio de Sucre en la gestión 2025.	100% de fortalecimiento de programas a 13.254 víctimas de casos de violencia hacia la mujer	20.603.383,00	Dirección de Gestión Género y Generacional	11/07/2024	31/12/2026

JUSTICIA	23.1.2	Mantener el 100% la tasa de fortalecimiento de programas de promoción y/o atención de casos a niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Sucre	Tasa de fortalecimiento de programas de atención de casos de niños, niñas y adolescentes (T.P.A.C.N.N.A.)	Dirección de Gestión Social Género y Generacional	23.1.3.1	Promover la tasa de fortalecimiento de programas de promoción y/o atención de casos a niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Sucre en la gestión 2028	100% de fortalecimiento de programas de atención a niños, niñas y adolescentes beneficiarios	5.351.544,00	Dirección de Gestión Social Género y Generacional	31/12/2026
JUSTICIA	23.2.1	Mantener el 100% la tasa de fortalecimiento de programas de atención y/o atención de casos a adultos mayores en el Municipio de Sucre	Tasa de fortalecimiento de programas de atención de adultos mayores (T.P.A.A.M.)	Dirección de Gestión Social Género y Generacional	23.2.1.1	Promover el fortalecimiento de programas de atención y/o atención de casos a adultos mayores en el Municipio de Sucre en la gestión 2028	100% de fortalecimiento de programas a 3020 Adultos Mayores beneficiarios	2.933.649,00	Dirección de Gestión Social Género y Generacional	31/12/2026
JUSTICIA	23.2.2	Mantener el 100% la tasa de fortalecimiento de programas de promoción a Jóvenes en el Municipio de Sucre	Tasa de fortalecimiento de programas de promoción a Jóvenes (T.P.P.J.)	Jefatura de Juventudes	23.2.2.1	Promover el fortalecimiento de programas de promoción a Jóvenes del Municipio de Sucre en la gestión 2028	100% de fortalecimiento de programas a 7000 Beneficiarios a través de programas de promoción	254.200,00	Jefe de Juventudes	31/12/2026
JUSTICIA	23.2.3	Mantener el 100% la tasa de fortalecimiento de programas para personas con diferentes capacidades en el Municipio de Sucre	Tasa de fortalecimiento de programas para personas con diferentes capacidades (T.P.E.D.O.)	Dirección de Gestión Social Género y Generacional	23.2.3.1	Promover el fortalecimiento de programas para Personas con Capacidades Diferentes en el Municipio de Sucre en la gestión 2028	100% de fortalecimiento a 44 personas con diferentes capacidades beneficiarias	46.144,00	Dirección de Gestión Social Género y Generacional	31/12/2026
JUSTICIA	23.2.4	Mantener el 100% la tasa de fortalecimiento que contribuya a la población vulnerable en el Municipio de Sucre	Tasa de fortalecimiento que contribuye a la población vulnerable (T.P.C.P.V.)	Dirección de Gestión Social Género y Generacional	23.2.4.1	Promover el fortalecimiento que contribuya a la población vulnerable en el Municipio de Sucre en la gestión 2028	100% de fortalecimiento a 4.815 personas vulnerables beneficiarias	393.212,00	Dirección de Gestión Social Género y Generacional	31/12/2026
SEGURIDAD CIUDADANA	24.1.1	Ejecutar el 100% la tasa de fortalecimiento a las unidades que contribuyen a la seguridad ciudadana en el Municipio de Sucre	Tasa de fortalecimiento de las instituciones de seguridad ciudadana (T.F.I.S.C.)	DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA	24.1.1.1	Promover la tasa de fortalecimiento a las unidades que contribuyen a la seguridad ciudadana en el Municipio de Sucre durante la gestión 2028	Ejecutar el 100% las actividades que contribuyen al fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana en el municipio	7.186.946,00	DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA	31/12/2026

SEGURIDAD CIUDADANA	24.1.2	24.1.1.2	DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA	24.1.1.2	Promover la tasa de construcciones de infraestructuras que contribuyan a la seguridad ciudadana en el Municipio de Sucre durante la gestión 2028	Ejecutar el 33% de ejecución financiera de un proyecto (Pago de una planta y Equitación final)	2.203.465,00		31/12/2028
	24.1.2				Tasa de mantenimiento a infraestructuras de seguridad ciudadana (T.M.S.C.)				
	24.1.2		DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA	24.1.2.1	Promover la tasa de mantenimiento a infraestructuras de seguridad ciudadana en el Municipio de Sucre durante la gestión 2028	Ejecutar el 100% de las actividades de mantenimiento de infraestructuras de Seguridad Ciudadana en el Municipio de Sucre	50.000,00		31/12/2028
SANEAMIENTO BASICO	25.1.1	25.1.1.1	Dirección de Infraestructura Urbana-Productiva y Social	25.1.1.1	Promover la construcción de pozos acueductados en el municipio de Sucre en la gestión 2028	100% de 0 construcciones de acueductados y/o pozos	1.858.611,00		
	25.1.1				Tasa de Construcciones de Acueductados y Pozos (T.C.A.P.)				
	25.1.1		Dirección de Infraestructura Urbana-Productiva y Social	25.1.1.2	Promover la construcción de pozos en el municipio de Sucre en la gestión 2028	100% de 5 pozos acueductados (157,02 ml)	5.913.433,00		12/31/2028
SANEAMIENTO BASICO	26.3.1	26.3.1.1	Dirección de Infraestructura	26.3.1.1	Promover acciones destinadas al mantenimiento de los sistemas de saneamiento básico en el municipio de Sucre en la gestión 2028	100% acciones realizadas al mantenimiento de sistemas de saneamiento básico (02 Mantenimientos)	+ 1.054.820,00		12/31/2028
	26.3.1				Tasa de Acciones para el Mantenimiento de Sistemas de Saneamiento Básico (T.A.M.S.B.)				
ENERGIA	26.1.1	26.1.1.1	Dirección de Energía y Alumbrado Público	26.1.1.1	Promover el fortalecimiento de los servicios de alumbrado público con el mantenimiento, reposición y/o Ampliación de Lámparas, en el municipio de Sucre en la gestión 2028	50.0% de Fortalecimiento de Servicio de Alumbrado Público	23.449.200,00		31/12/2028
	26.1.1				Tasa de Fortalecimiento del Servicio de Alumbrado Público (T.F.S.A.P.)				
	26.1.1		Dirección de Energía y Alumbrado Público	26.1.1.2	Promover el mejoramiento del alumbrado público con lámparas Led, en el Municipio de Sucre en la gestión 2028	81.5% de Fortalecimiento del servicio de alumbrado público mediante el mejoramiento de lámparas	54.378.112,00		31/12/2028
TRANSVERSAL	27.1.1	27.1.1.1	Dirección de Desarrollo Productivo y Empresarial -Coordinar varios Secretarías	27.1.1.1	Fomentar el 100% la tasa de fortalecimiento de la unidad de emprendimientos y empleo en el Municipio de Sucre	100% de fortalecimiento de emprendimientos y empleos de jóvenes (11 estrategias de fortalecimiento)	615.088,00		31/12/2028
	27.1.1				Tasa de Fortalecimiento a Emprendimientos y Empleo (T.F.E.E.)				

TRANSVERSAL	20.1.1	Ejecutar el 100% la tasa de fortalecimiento a la administración del nivel ejecutivo y las 3 secretarías del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.	Tasa de Administración Ejecutiva (T.A.E.M.)	Secretaría Municipal Administrativa y Financiera	20.1.1.1	Promover el fortalecimiento de una administración eficiente participativa con enfoque de gestión por resultados y calidad total promoviendo la transparencia del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en la gestión 2020.	95 % de Eficiencia de Cumplimiento de Resultados alcanzados.	212.140.013,00	SECRETARÍA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	01/12/2020	31/12/2020
				Secretaría Municipal Administrativa y Financiera	20.1.1.2	Promover el fortalecimiento de la implementación del programa de integración urbana, eficiencia, energética y movilidad urbana en el Municipio de Sucre en la gestión 2020.	100% de Eficiencia de Cumplimiento de Resultados alcanzados.	5.511.504,00	SECRETARÍA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1/1/2020	31/12/2020
TRANSVERSAL	20.2.1	Ejecutar el 100% la tasa de fortalecimiento del Órgano Deliberativo de acuerdo a las normativas reconocidas por Ley, de manera eficaz y eficiente, con mecanismos de participación ciudadana en beneficio del Municipio de Sucre.	Tasa de fortalecimiento del Órgano Deliberativo (T.F.D.O.)	CONCEJO MUNICIPAL	20.2.1.1	Mantener el 100% la tasa de Administración del Órgano Deliberativo de acuerdo a las normativas reconocidas por Ley, de manera eficaz y eficiente, con mecanismos de participación e iniciativa ciudadana en beneficio del Municipio de Sucre.	95% de Fortalecimiento del Órgano Deliberativo.	18.000.000,00	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE	01/01/2020	31/12/2020

**MATRIZ DE  
OPERACIONES  
POA GESTION  
2026**

DETERMINACIÓN DE OPERACIONES, TAREAS Y REQUERIMIENTOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL - POA-2026

COD. OPER.	OPERACION	FECHA INICIO	FECHA FIN	RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES	AREA EJECUTIVA	AREA DE ORIGINARIO	FECHA DE VIGENCIA DE DOCUMENTO	VALOR ESTIMADO DE GASTOS
1.1.1.1	FORNECEDOR EL MANTENIMIENTO DE BILLO INTERIOR, ASÍ COMO PINTA, BILLO Y EQUIPAMIENTO QUE DOTAN A LA MEDINA DE LA ATENCIÓN EN SALUD	1/1/2026	31/12/2026	1. Establecimiento de salud integral (personal y equipos) 6. 100%	Procesos y Prevención de salud	Operación	1/1/2026	1.810.344,00
1.1.1.1	SERVICIOS DE SALUD CENTRO INTEGRAL ALBA				Procesos y Prevención de salud	Operación	1/1/2026	1.107.348,00
1.1.1.1					Programación de actividades	Operación	31/12/2025	801.207,00
1.1.1.1					Diagnóstico y tratamiento de pacientes	Operación	31/12/2025	78.209,00
1.1.1.1					Seguimiento y control de pacientes	Operación		
1.1.1.1					Soporte de actividades administrativas	Operación		
1.1.1.1					Reposición de tecnologías (Personal con PISO MÓVIL)	Operación		
1.1.1.1					Inicio de procesos de administración	Operación		
1.1.1.1					Reposición de partes o servicios	Operación		
1.1.1.1					Carga de Paciente	Operación		
1.1.1.2	PROVIDER DE EQUIPAMIENTO DE SALUD integral (Equipamiento con PISO, Insumos y Equipamiento con insumos) en el área de atención en salud	1/1/2026	31/12/2026	1. Establecimiento de salud integral (personal y equipos) 6. 100%	Procesos y Prevención de salud	Operación	1/1/2026	1.074.590,00
1.1.1.2	SERVICIOS DE SALUD CENTRO INTEGRAL ALBA				Procesos y Prevención de salud	Operación	1/1/2026	584.388,00
1.1.1.2					Programación de actividades	Operación	31/12/2025	824.252,00
1.1.1.2					Diagnóstico y tratamiento de pacientes	Operación	31/12/2025	78.952,00
1.1.1.2					Seguimiento y control de pacientes	Operación		
1.1.1.2					Soporte de actividades administrativas	Operación		
1.1.1.2					Reposición de tecnologías (Material con PISO MÓVIL)	Operación		
1.1.1.2					Inicio de procesos de administración	Operación		
1.1.1.2					Reposición de partes o servicios	Operación		
1.1.1.2					Carga de Paciente	Operación		
1.1.1.3	PORTALCER EL BETA (SUBSISTEMAS DE SALUD INTEGRAL ALBA) CON 0294, 0295, 0296 Y 0297 (SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA ATENCIÓN EN SALUD)	1/1/2026	31/12/2026	1. Establecimiento de salud integral (personal y equipos) 6. 100%	Procesos y Prevención de salud	Operación	1/1/2026	1.026.665,00
1.1.1.3	SERVICIOS DE SALUD CENTRO INTEGRAL ALBA				Procesos y Prevención de salud	Operación	1/1/2026	1.026.665,00
1.1.1.3					Programación de actividades	Operación	1/1/2026	1.026.665,00



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1.1.1.1.1	SERVICIO DE SALUD AJA (RED MUNICIPAL DE ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL)				2.188.108,00
1.1.1.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES	Dirección Municipal de Salud	620.000		620.000,00
1.1.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES		211.000		211.000,00
1.1.1.1.1.3	SERVICIOS PERSONALES		211.000		211.000,00
1.1.1.1.1.4	SERVICIOS PERSONALES		154.108		154.108,00
1.1.1.1.1.5	SERVICIOS PERSONALES				302.900,00
1.1.1.1.2	FORTALECER EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD INTEGRAL JUNA AZUAY (DE SALUD CON ATENCIÓN PRIMARIA Y EQUIPAMIENTO QUE CONSTA EN LA ALBERCA DE LA ATENCIÓN DE SALUD)	Dirección Municipal de Salud			1.071.773,00
1.1.1.1.2.1	MAJESTRADO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL				884.162,00
1.1.1.1.2.2	SERVICIOS PERSONALES		211.000		211.000,00
1.1.1.1.2.3	SERVICIOS PERSONALES		211.000		211.000,00
1.1.1.1.2.4	SERVICIOS PERSONALES				788.851,00
1.1.1.1.2.5	SERVICIOS PERSONALES		211.000		211.000,00
1.1.1.1.2.6	SERVICIOS PERSONALES		611.000		611.000,00
1.1.1.1.2.7	SERVICIOS PERSONALES		611.000		611.000,00
1.1.1.1.2.8	SERVICIOS PERSONALES		611.000		611.000,00
1.1.1.1.2.9	SERVICIOS PERSONALES		611.000		611.000,00
1.1.1.1.3	SERVICIOS PERSONALES		611.000		611.000,00
1.1.1.1.3.1	SERVICIOS PERSONALES		611.000		611.000,00



1.1.1.1	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD D2	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD DE PRIMER NIVEL D2	100% de 2 centros de salud mantenidos	21/03/06	06	100% de 2 centros de salud mantenidos	SUB ALCALDIA D-2	SUB ALCALDIA D-2	SERVICIOS NO PERSONALES (Junto para el Hospital de Salud de primer nivel)	9/10/06	99.000,00
1.1.1.2											99.000,00
1.1.1.3											
1.1.1.4											
1.1.1.5											
1.1.1.6											
1.1.1.7											
1.1.1.8											
1.1.1.9											
1.1.1.10											
1.1.1.11											
1.1.1.12											
1.1.1.13											
1.1.1.14											
1.1.1.15											
1.1.1.16											
1.1.1.17											
1.1.1.18											
1.1.1.19											
1.1.1.20											
1.1.1.21											
1.1.1.22											
1.1.1.23											
1.1.1.24											
1.1.1.25											
1.1.1.26											
1.1.1.27											
1.1.1.28											
1.1.1.29											
1.1.1.30											
1.1.1.31											
1.1.1.32											
1.1.1.33											
1.1.1.34											
1.1.1.35											
1.1.1.36											
1.1.1.37											
1.1.1.38											
1.1.1.39											
1.1.1.40											
1.1.1.41											
1.1.1.42											
1.1.1.43											
1.1.1.44											
1.1.1.45											
1.1.1.46											
1.1.1.47											
1.1.1.48											
1.1.1.49											
1.1.1.50											
1.1.1.51											
1.1.1.52											
1.1.1.53											
1.1.1.54											
1.1.1.55											
1.1.1.56											
1.1.1.57											
1.1.1.58											
1.1.1.59											
1.1.1.60											
1.1.1.61											
1.1.1.62											
1.1.1.63											
1.1.1.64											
1.1.1.65											
1.1.1.66											
1.1.1.67											
1.1.1.68											
1.1.1.69											
1.1.1.70											
1.1.1.71											
1.1.1.72											
1.1.1.73											
1.1.1.74											
1.1.1.75											
1.1.1.76											
1.1.1.77											
1.1.1.78											
1.1.1.79											
1.1.1.80											
1.1.1.81											
1.1.1.82											
1.1.1.83											
1.1.1.84											
1.1.1.85											
1.1.1.86											
1.1.1.87											
1.1.1.88											
1.1.1.89											
1.1.1.90											
1.1.1.91											
1.1.1.92											
1.1.1.93											
1.1.1.94											
1.1.1.95											
1.1.1.96											
1.1.1.97											
1.1.1.98											
1.1.1.99											
1.1.1.100											





3.1.1.3	Realizar el pago por los servicios de atención médica y odontológica a los pacientes.	10/02/08	31/12/2008	se pagó con el 95% de los pagos mensuales y administrativos correspondientes a los meses de E.U.S.	Realizar el pago por los servicios de atención médica y odontológica a los pacientes.	HOSPITAL SAN PEDRO CLAYTON	ADQUISICIÓN DE PERSONALES PARA ATENDER EN UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SAN PEDRO. PAGO DE PERSONALES POR SERVICIOS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS EN LA UNIDAD DE NEONATOLOGÍA.	000008	590.000,00
3.1.1.3	Desarrollar la asistencia médica de enfermería, nutrición, fisioterapia, psicología, odontología y otros servicios de apoyo a los pacientes en el Hospital San Pedro Clayton en cumplimiento de las normas de funcionamiento de los hospitales de San Pedro.	1/02/08	31/12/2008	85% de la atención de enfermería, nutrición, fisioterapia, psicología y otros servicios de apoyo administrados por el Hospital San Pedro Clayton.	Continuidad de servicios de enfermería, nutrición, fisioterapia, psicología y otros servicios de apoyo administrados por el Hospital San Pedro Clayton.	HOSPITAL SAN PEDRO CLAYTON	SERVICIOS DE PERSONALES PARA LOS EMPLEADOS CURSADOS PARA LOS EMPLEADOS CURSADOS.	100008	700.000,00
3.1.1.3	Programar la asistencia de enfermería por contrato de los enfermeros, fisioterapeutas y otros servicios de apoyo a los pacientes en el Hospital San Pedro Clayton en cumplimiento de las normas de funcionamiento de los hospitales de San Pedro.	15/10/08	31/12/2008	85% de la atención de enfermería, nutrición, fisioterapia, psicología y otros servicios de apoyo administrados por el Hospital San Pedro Clayton.	Continuidad de servicios de enfermería, nutrición, fisioterapia, psicología y otros servicios de apoyo administrados por el Hospital San Pedro Clayton.	HOSPITAL SAN PEDRO CLAYTON	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS EN UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SAN PEDRO. PAGO DE PERSONALES POR SERVICIOS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS EN LA UNIDAD DE NEONATOLOGÍA.	100008	3.281.980,00
3.1.1.3	Programar la asistencia de enfermería por contrato de los enfermeros, fisioterapeutas y otros servicios de apoyo a los pacientes en el Hospital San Pedro Clayton en cumplimiento de las normas de funcionamiento de los hospitales de San Pedro.	15/10/08	31/12/2008	85% de la atención de enfermería, nutrición, fisioterapia, psicología y otros servicios de apoyo administrados por el Hospital San Pedro Clayton.	Continuidad de servicios de enfermería, nutrición, fisioterapia, psicología y otros servicios de apoyo administrados por el Hospital San Pedro Clayton.	HOSPITAL SAN PEDRO CLAYTON	SERVICIOS DE PERSONALES PARA LOS EMPLEADOS CURSADOS PARA LOS EMPLEADOS CURSADOS.	100008	1.400.280,00
3.1.1.4	Realizar el pago por los servicios de atención médica y odontológica a los pacientes.	10/02/08	31/12/2008	se pagó con el 95% de los pagos mensuales y administrativos correspondientes a los meses de E.U.S.	Realizar el pago por los servicios de atención médica y odontológica a los pacientes.	HOSPITAL PIZZONI	SERVICIOS DE PERSONALES PARA ATENDER EN UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SAN PEDRO. PAGO DE PERSONALES POR SERVICIOS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS EN LA UNIDAD DE NEONATOLOGÍA.	100008	55.200,00
3.1.1.4	Desarrollar la asistencia médica de enfermería, nutrición, fisioterapia, psicología, odontología y otros servicios de apoyo a los pacientes en el Hospital San Pedro Clayton en cumplimiento de las normas de funcionamiento de los hospitales de San Pedro.	14/02/08	31/12/2008	85% de la atención de enfermería, nutrición, fisioterapia, psicología y otros servicios de apoyo administrados por el Hospital San Pedro Clayton.	Continuidad de servicios de enfermería, nutrición, fisioterapia, psicología y otros servicios de apoyo administrados por el Hospital San Pedro Clayton.	HOSPITAL PIZZONI	SERVICIOS DE PERSONALES PARA LOS EMPLEADOS CURSADOS PARA LOS EMPLEADOS CURSADOS.	100008	70.800,00
3.1.1.4	Programar la asistencia de enfermería por contrato de los enfermeros, fisioterapeutas y otros servicios de apoyo a los pacientes en el Hospital San Pedro Clayton en cumplimiento de las normas de funcionamiento de los hospitales de San Pedro.								2.044.438,00





Código	Descripción	Fecha	Indicador	Responsable	Valor
71.554	FORTALECER Y RESCUELA LA CULTURA MATERIAL E INMATERIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS CULTURALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE POLÍTICA CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE ORGANIZACIONES ARTISTICAS, PRODUCTORES Y CIRCULACION DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES.	15/11/2026	100% de ejecución del subproyecto "Círculos de aprendizaje, promoción, preservación y fortalecimiento"	Dirección de Cultura	483.948,00
71.555	71.555				
71.556	71.556				
71.557	71.557				
71.558	71.558				
71.559	71.559				
71.560	71.560				
71.561	71.561				
71.562	71.562				
71.563	71.563				
71.564	71.564				
71.565	71.565				
71.566	71.566				
71.567	71.567				
71.568	71.568				
71.569	71.569				
71.570	71.570				
71.571	71.571				
71.572	71.572				
71.573	71.573				
71.574	71.574				
71.575	71.575				
71.576	71.576				
71.577	71.577				
71.578	71.578				
71.579	71.579				
71.580	71.580				
71.581	71.581				
71.582	71.582				
71.583	71.583				
71.584	71.584				
71.585	71.585				
71.586	71.586				
71.587	71.587				
71.588	71.588				
71.589	71.589				
71.590	71.590				
71.591	71.591				
71.592	71.592				
71.593	71.593				
71.594	71.594				
71.595	71.595				
71.596	71.596				
71.597	71.597				
71.598	71.598				
71.599	71.599				
71.600	71.600				
71.601	71.601				
71.602	71.602				
71.603	71.603				
71.604	71.604				
71.605	71.605				
71.606	71.606				
71.607	71.607				
71.608	71.608				
71.609	71.609				
71.610	71.610				
71.611	71.611				
71.612	71.612				
71.613	71.613				
71.614	71.614				
71.615	71.615				
71.616	71.616				
71.617	71.617				
71.618	71.618				
71.619	71.619				
71.620	71.620				
71.621	71.621				
71.622	71.622				
71.623	71.623				
71.624	71.624				
71.625	71.625				
71.626	71.626				
71.627	71.627				
71.628	71.628				
71.629	71.629				
71.630	71.630				
71.631	71.631				
71.632	71.632				
71.633	71.633				
71.634	71.634				
71.635	71.635				
71.636	71.636				
71.637	71.637				
71.638	71.638				
71.639	71.639				
71.640	71.640				
71.641	71.641				
71.642	71.642				
71.643	71.643				
71.644	71.644				
71.645	71.645				
71.646	71.646				
71.647	71.647				
71.648	71.648				
71.649	71.649				
71.650	71.650				
71.651	71.651				
71.652	71.652				
71.653	71.653				
71.654	71.654				
71.655	71.655				
71.656	71.656				
71.657	71.657				
71.658	71.658				
71.659	71.659				
71.660	71.660				
71.661	71.661				
71.662	71.662				
71.663	71.663				
71.664	71.664				
71.665	71.665				
71.666	71.666				
71.667	71.667				
71.668	71.668				
71.669	71.669				
71.670	71.670				
71.671	71.671				
71.672	71.672				
71.673	71.673				
71.674	71.674				
71.675	71.675				
71.676	71.676				
71.677	71.677				
71.678	71.678				
71.679	71.679				
71.680	71.680				
71.681	71.681				
71.682	71.682				
71.683	71.683				
71.684	71.684				
71.685	71.685				
71.686	71.686				
71.687	71.687				
71.688	71.688				
71.689	71.689				
71.690	71.690				
71.691	71.691				
71.692	71.692				
71.693	71.693				
71.694	71.694				
71.695	71.695				
71.696	71.696				
71.697	71.697				
71.698	71.698				
71.699	71.699				
71.700	71.700				

21.1.1.4					Desarrollo de actividades culturales	Sub-Arbitrio D-4	- SERVICIO DE REFUNDIDO PARA EVENTOS CULTURALES GUBERNAMENTALES DE EL TULUM "RECONQUISTANDO NUESTROS TRADICIONES" - CONCURSO MAYORADO DE CALIFORNIA - SERVICIO DE REFUNDIDO PARA FERIA CULTURAL Y PROMOCION "LACRISTO PRITO" - SERVICIO DE IDENTIFICACION DE OBJETOS DE ILUSTRE PARA FERIA CULTURAL Y PROMOCION "LACRISTO PRITO"	21/02/2019	16,000.00
21.1.1.8					Realizar presentaciones, cursos de los procesos artesanales			21/02/2019	28,000.00
21.1.1.7	FOMENTO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES D-4		21/02/2019	21/02/2019	Realización de actividades de promoción de servicios turísticos de turismo	Sub-Arbitrio D-4	SERVICIO NO PERSONALES (contratación de servicios de arrendamiento y mantenimiento de maquinaria)	21/02/2019	9,000.00
21.1.1.7	FOMENTO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES D-4				Formación		TRADICIONES CULTURALES (según las convocatorias correspondientes)	21/02/2019	9,000.00
21.1.1.8	FOMENTO A LA ACTIVIDAD CULTURAL D-4		21/02/2019	21/02/2019	Elaboración de la cartografía, adaptación de recursos y materiales educativos para la promoción de la actividad turística				161,000.00
21.1.1.8	FOMENTO A LA ACTIVIDAD CULTURAL D-4				Realizar el taller artesanal de cerámica para la promoción de la actividad turística	Sub-Arbitrio D-4	SERVICIO NO PERSONALES (servicio de alquiler de mobiliario y otros servicios)	16/02/2019	44,000.00
21.1.1.8	FOMENTO A LA ACTIVIDAD CULTURAL D-4				Elaboración de la cartografía				66,000.00
21.1.1.8	FOMENTO A LA ACTIVIDAD CULTURAL D-4				Realizar presentación, venta de los productos artesanales y de los productos de compra mayor				178,000.00
21.1.1.8	FOMENTO A LA ACTIVIDAD CULTURAL D-4		15/02/2019	15/02/2019	Elaboración de la cartografía				184,000.00
21.1.1.8	FOMENTO A LA ACTIVIDAD CULTURAL D-4				Elaboración de la cartografía				74,000.00
21.1.1.8	FOMENTO A LA ACTIVIDAD CULTURAL D-4		21/02/2019	21/02/2019	Elaboración de la cartografía				190,000.00
21.1.1.8	FOMENTO A LA ACTIVIDAD CULTURAL D-4				Elaboración de la cartografía				43,000.00
21.1.1.8	FOMENTO A LA ACTIVIDAD CULTURAL D-4				Elaboración de la cartografía				2,000.00
21.1.1.8	FOMENTO A LA ACTIVIDAD CULTURAL D-4				Elaboración de la cartografía				78,000.00
21.1.1.8	FOMENTO A LA ACTIVIDAD CULTURAL D-4				Elaboración de la cartografía				1,197,000.00
21.1.1.11	BANDA MARCHAS DE BICHES		21/02/2019	21/02/2019	Construcción de Bandera Nacional	Sub-Arbitrio D-7	SERVICIO PERSONALES (servicio de alquiler de mobiliario y otros servicios)	21/02/2019	1,174,000.00
21.1.1.11	BANDA MARCHAS DE BICHES				Realización de actividades turísticas				44,000.00
21.1.1.11	BANDA MARCHAS DE BICHES		21/02/2019	21/02/2019	Elaboración de la cartografía				78,000.00
21.1.1.11	BANDA MARCHAS DE BICHES				Elaboración de la cartografía				1,197,000.00





















Código	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Presupuesto	Estado	Observaciones
01.1.1.1	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	Desarrollar un sistema de gestión de recursos humanos	Investigación y desarrollo de software	Equipo de desarrollo	01/01/2023	31/12/2023	100.000.000	En ejecución	Se han desarrollado los módulos de gestión de personal y nómina.
01.1.1.2	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	Desarrollar un sistema de gestión de recursos humanos	Implementación del sistema	Equipo de desarrollo	01/01/2023	31/12/2023	100.000.000	En ejecución	Se ha completado la migración de datos y se ha iniciado la capacitación de usuarios.
01.1.1.3	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	Desarrollar un sistema de gestión de recursos humanos	Mantenimiento del sistema	Equipo de desarrollo	01/01/2023	31/12/2023	100.000.000	En ejecución	Se han detectado y corregido varios errores menores.
01.1.1.4	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	Desarrollar un sistema de gestión de recursos humanos	Actualización del sistema	Equipo de desarrollo	01/01/2023	31/12/2023	100.000.000	En ejecución	Se han implementado nuevas funcionalidades de gestión de vacaciones.
01.1.1.5	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	Desarrollar un sistema de gestión de recursos humanos	Optimización del sistema	Equipo de desarrollo	01/01/2023	31/12/2023	100.000.000	En ejecución	Se han mejorado los tiempos de respuesta del sistema.
01.1.1.6	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	Desarrollar un sistema de gestión de recursos humanos	Seguridad del sistema	Equipo de desarrollo	01/01/2023	31/12/2023	100.000.000	En ejecución	Se han implementado medidas de seguridad para proteger los datos.
01.1.1.7	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	Desarrollar un sistema de gestión de recursos humanos	Integración con otros sistemas	Equipo de desarrollo	01/01/2023	31/12/2023	100.000.000	En ejecución	Se ha iniciado la integración con el sistema de nómina.
01.1.1.8	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	Desarrollar un sistema de gestión de recursos humanos	Formación de usuarios	Equipo de desarrollo	01/01/2023	31/12/2023	100.000.000	En ejecución	Se han organizado cursos de formación para los usuarios.
01.1.1.9	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	Desarrollar un sistema de gestión de recursos humanos	Evaluación del sistema	Equipo de desarrollo	01/01/2023	31/12/2023	100.000.000	En ejecución	Se ha iniciado la evaluación de la satisfacción de los usuarios.
01.1.1.10	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	Desarrollar un sistema de gestión de recursos humanos	Actualización de documentación	Equipo de desarrollo	01/01/2023	31/12/2023	100.000.000	En ejecución	Se ha actualizado la documentación técnica del sistema.



















Código	Descripción	Actividad	Objetivo	Impacto	Beneficiarios	Fecha	Valor
104.1.1.1	Programa de capacitación para el empleo de jóvenes de escasos recursos económicos.	100% - Capacitación para el empleo de jóvenes de escasos recursos económicos.	100% - Capacitación para el empleo de jóvenes de escasos recursos económicos.	100% - Capacitación para el empleo de jóvenes de escasos recursos económicos.	100% - Capacitación para el empleo de jóvenes de escasos recursos económicos.	10/10/2008	100.000,00
104.1.1.2	Programa de capacitación para el empleo de jóvenes de escasos recursos económicos.	100% - Capacitación para el empleo de jóvenes de escasos recursos económicos.	100% - Capacitación para el empleo de jóvenes de escasos recursos económicos.	100% - Capacitación para el empleo de jóvenes de escasos recursos económicos.	100% - Capacitación para el empleo de jóvenes de escasos recursos económicos.	10/10/2008	100.000,00
104.1.1.3	Programa de capacitación para el empleo de jóvenes de escasos recursos económicos.	100% - Capacitación para el empleo de jóvenes de escasos recursos económicos.	100% - Capacitación para el empleo de jóvenes de escasos recursos económicos.	100% - Capacitación para el empleo de jóvenes de escasos recursos económicos.	100% - Capacitación para el empleo de jóvenes de escasos recursos económicos.	10/10/2008	100.000,00
104.1.1.4	Programa de capacitación para el empleo de jóvenes de escasos recursos económicos.	100% - Capacitación para el empleo de jóvenes de escasos recursos económicos.	100% - Capacitación para el empleo de jóvenes de escasos recursos económicos.	100% - Capacitación para el empleo de jóvenes de escasos recursos económicos.	100% - Capacitación para el empleo de jóvenes de escasos recursos económicos.	10/10/2008	100.000,00
104.1.1.5	Programa de capacitación para el empleo de jóvenes de escasos recursos económicos.	100% - Capacitación para el empleo de jóvenes de escasos recursos económicos.	100% - Capacitación para el empleo de jóvenes de escasos recursos económicos.	100% - Capacitación para el empleo de jóvenes de escasos recursos económicos.	100% - Capacitación para el empleo de jóvenes de escasos recursos económicos.	10/10/2008	100.000,00

15.11.1	1. ADMINISTRACION Y SOLICITUD DE LA AGENDA INTELIGENTE PERSONALIZADA Y SERVICIOS PERSONALIZADOS	15.02.05	31/12/2020	15.02.05	31/12/2020	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	15.02.05	31/12/2020	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90
15.11.2	2. DIFUSION DE LA AGENDA INTELIGENTE PERSONALIZADA Y SERVICIOS PERSONALIZADOS	15.02.05	31/12/2020	15.02.05	31/12/2020	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	15.02.05	31/12/2020	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90
15.11.3	3. MANTENIMIENTO DE LA AGENDA INTELIGENTE PERSONALIZADA Y SERVICIOS PERSONALIZADOS	15.02.05	31/12/2020	15.02.05	31/12/2020	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	15.02.05	31/12/2020	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90
15.11.4	4. EVALUACION DE LA AGENDA INTELIGENTE PERSONALIZADA Y SERVICIOS PERSONALIZADOS	15.02.05	31/12/2020	15.02.05	31/12/2020	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	15.02.05	31/12/2020	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90
15.12.1	1. ADMINISTRACION Y SOLICITUD DE LA AGENDA INTELIGENTE PERSONALIZADA Y SERVICIOS PERSONALIZADOS	15.02.05	31/12/2020	15.02.05	31/12/2020	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	15.02.05	31/12/2020	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90
15.12.2	2. DIFUSION DE LA AGENDA INTELIGENTE PERSONALIZADA Y SERVICIOS PERSONALIZADOS	15.02.05	31/12/2020	15.02.05	31/12/2020	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	15.02.05	31/12/2020	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90
15.12.3	3. MANTENIMIENTO DE LA AGENDA INTELIGENTE PERSONALIZADA Y SERVICIOS PERSONALIZADOS	15.02.05	31/12/2020	15.02.05	31/12/2020	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	15.02.05	31/12/2020	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90
15.12.4	4. EVALUACION DE LA AGENDA INTELIGENTE PERSONALIZADA Y SERVICIOS PERSONALIZADOS	15.02.05	31/12/2020	15.02.05	31/12/2020	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	15.02.05	31/12/2020	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90	1.10000	20.473,90

Código	Actividad	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto	Estado	Observaciones
101.1.2.1	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	1. Actividad de investigación y desarrollo tecnológico en el área de...	21/03/2018	21/03/2018	500.000,00	100%	
101.1.2.2	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	2. Actividad de investigación y desarrollo tecnológico en el área de...	21/03/2018	21/03/2018	500.000,00	100%	
101.1.2.3	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	3. Actividad de investigación y desarrollo tecnológico en el área de...	21/03/2018	21/03/2018	500.000,00	100%	
101.1.2.4	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	4. Actividad de investigación y desarrollo tecnológico en el área de...	21/03/2018	21/03/2018	500.000,00	100%	
101.1.2.5	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	5. Actividad de investigación y desarrollo tecnológico en el área de...	21/03/2018	21/03/2018	500.000,00	100%	
101.1.2.6	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	6. Actividad de investigación y desarrollo tecnológico en el área de...	21/03/2018	21/03/2018	500.000,00	100%	
101.1.2.7	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	7. Actividad de investigación y desarrollo tecnológico en el área de...	21/03/2018	21/03/2018	500.000,00	100%	
101.1.2.8	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	8. Actividad de investigación y desarrollo tecnológico en el área de...	21/03/2018	21/03/2018	500.000,00	100%	
101.1.2.9	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	9. Actividad de investigación y desarrollo tecnológico en el área de...	21/03/2018	21/03/2018	500.000,00	100%	
101.1.2.10	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	10. Actividad de investigación y desarrollo tecnológico en el área de...	21/03/2018	21/03/2018	500.000,00	100%	
101.1.2.11	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	11. Actividad de investigación y desarrollo tecnológico en el área de...	21/03/2018	21/03/2018	500.000,00	100%	
101.1.2.12	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	12. Actividad de investigación y desarrollo tecnológico en el área de...	21/03/2018	21/03/2018	500.000,00	100%	
101.1.2.13	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13. Actividad de investigación y desarrollo tecnológico en el área de...	21/03/2018	21/03/2018	500.000,00	100%	
101.1.2.14	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	14. Actividad de investigación y desarrollo tecnológico en el área de...	21/03/2018	21/03/2018	500.000,00	100%	
101.1.2.15	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	15. Actividad de investigación y desarrollo tecnológico en el área de...	21/03/2018	21/03/2018	500.000,00	100%	
101.1.2.16	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	16. Actividad de investigación y desarrollo tecnológico en el área de...	21/03/2018	21/03/2018	500.000,00	100%	
101.1.2.17	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	17. Actividad de investigación y desarrollo tecnológico en el área de...	21/03/2018	21/03/2018	500.000,00	100%	
101.1.2.18	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	18. Actividad de investigación y desarrollo tecnológico en el área de...	21/03/2018	21/03/2018	500.000,00	100%	
101.1.2.19	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	19. Actividad de investigación y desarrollo tecnológico en el área de...	21/03/2018	21/03/2018	500.000,00	100%	
101.1.2.20	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	20. Actividad de investigación y desarrollo tecnológico en el área de...	21/03/2018	21/03/2018	500.000,00	100%	

17.1.1.1		2.- Gestión de tareas pendientes			Directiva 1996 en línea de actuación de la UCLM y protocolo de gestión de la información en línea de la UCLM. Decreto de 20 de mayo de 2004, por el que se aprueba el protocolo de actuación de la UCLM en línea.	Resolución de 20 de mayo de 2004, por la que se aprueba el protocolo de actuación de la UCLM en línea.	Director de Área de UCLM	Comisión de Seguimiento de la UCLM en línea	3.10.000	11.000,00
17.1.1.1.1	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN									11.000,00
17.1.1.1.1.1		Verificación de estado de los sistemas de información de la UCLM en línea.	21.0220	31.10.2004	Directiva de 21 de mayo de 2004, por la que se aprueba el protocolo de actuación de la UCLM en línea.	Resolución de 21 de mayo de 2004, por la que se aprueba el protocolo de actuación de la UCLM en línea.	Comisión de Seguimiento de la UCLM en línea			
17.1.1.1.1.2										
17.1.1.1.1.3										
17.1.1.1.1.4										
18.1.1.1	ATENCIÓN AL CLIENTE (V) (EMPRESAS)	Verificación de estado de los sistemas de información de la UCLM en línea.	21.0220	31.10.2004	Directiva de 21 de mayo de 2004, por la que se aprueba el protocolo de actuación de la UCLM en línea.	Resolución de 21 de mayo de 2004, por la que se aprueba el protocolo de actuación de la UCLM en línea.	Comisión de Seguimiento de la UCLM en línea			
18.1.1.1.1										
18.1.1.1.2										
18.1.1.1.3										
18.1.1.1.4										
18.1.1.1.5										
18.1.1.1.6										
18.1.1.1.7										
18.1.1.1.8										
18.1.1.1.9										
18.1.1.1.10										
18.1.1.1.11										
18.1.1.1.12										
18.1.1.1.13										
18.1.1.1.14										
18.1.1.1.15										
18.1.1.1.16										
18.1.1.1.17										
18.1.1.1.18										
18.1.1.1.19										
18.1.1.1.20										
18.1.1.1.21										
18.1.1.1.22										
18.1.1.1.23										
18.1.1.1.24										
18.1.1.1.25										
18.1.1.1.26										
18.1.1.1.27										
18.1.1.1.28										
18.1.1.1.29										
18.1.1.1.30										
18.1.1.1.31										
18.1.1.1.32										
18.1.1.1.33										
18.1.1.1.34										
18.1.1.1.35										
18.1.1.1.36										
18.1.1.1.37										
18.1.1.1.38										
18.1.1.1.39										
18.1.1.1.40										
18.1.1.1.41										
18.1.1.1.42										
18.1.1.1.43										
18.1.1.1.44										
18.1.1.1.45										
18.1.1.1.46										
18.1.1.1.47										
18.1.1.1.48										
18.1.1.1.49										
18.1.1.1.50										
18.1.1.1.51										
18.1.1.1.52										
18.1.1.1.53										
18.1.1.1.54										
18.1.1.1.55										
18.1.1.1.56										
18.1.1.1.57										
18.1.1.1.58										
18.1.1.1.59										
18.1.1.1.60										
18.1.1.1.61										
18.1.1.1.62										
18.1.1.1.63										
18.1.1.1.64										
18.1.1.1.65										
18.1.1.1.66										
18.1.1.1.67										
18.1.1.1.68										
18.1.1.1.69										
18.1.1.1.70										
18.1.1.1.71										
18.1.1.1.72										
18.1.1.1.73										
18.1.1.1.74										
18.1.1.1.75										
18.1.1.1.76										
18.1.1.1.77										
18.1.1.1.78										
18.1.1.1.79										
18.1.1.1.80										
18.1.1.1.81										
18.1.1.1.82										
18.1.1.1.83										
18.1.1.1.84										
18.1.1.1.85										
18.1.1.1.86										
18.1.1.1.87										
18.1.1.1.88										
18.1.1.1.89										
18.1.1.1.90										
18.1.1.1.91										
18.1.1.1.92										
18.1.1.1.93										
18.1.1.1.94										
18.1.1.1.95										
18.1.1.1.96										
18.1.1.1.97										
18.1.1.1.98										
18.1.1.1.99										
18.1.1.1.100										

18.1.1.1	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AUTOSOLICITADO	Atención de emergencias por medio de personal de salud de la institución, en la medida de lo posible, en forma gratuita.	31/12/2019	31/12/2019	30.000,00				30.000,00
18.1.1.2			31/12/2019						
18.1.1.3									
18.1.1.4									
18.1.1.5									
18.1.1.6									
18.1.1.7									
18.1.1.8									
18.1.1.9									
18.1.1.10	RECIBOS DEL SERVICIO DE COMARTEL	* Servicio de atención de emergencia por medio de personal de salud de la institución, en la medida de lo posible, en forma gratuita.	31/12/2019	31/12/2019	211.800,00				211.800,00
18.2.1.1									
18.2.1.2									
18.2.1.3									
18.2.1.4									
18.2.1.5									
18.2.1.6									
18.2.1.7									
18.2.1.8									
18.2.1.9									
18.2.1.10									
18.2.1.11									
18.2.1.12									
18.2.1.13									
18.2.1.14									
18.2.1.15									
18.2.1.16									
18.2.1.17									
18.2.1.18									
18.2.1.19									
18.2.1.20									
18.2.1.21									
18.2.1.22									
18.2.1.23									
18.2.1.24									
18.2.1.25									
18.2.1.26									
18.2.1.27									
18.2.1.28									
18.2.1.29									
18.2.1.30									
18.2.1.31									
18.2.1.32									
18.2.1.33									
18.2.1.34									
18.2.1.35									
18.2.1.36									
18.2.1.37									
18.2.1.38									
18.2.1.39									
18.2.1.40									
18.2.1.41									
18.2.1.42									
18.2.1.43									
18.2.1.44									
18.2.1.45									
18.2.1.46									
18.2.1.47									
18.2.1.48									
18.2.1.49									
18.2.1.50									
18.2.1.51									
18.2.1.52									
18.2.1.53									
18.2.1.54									
18.2.1.55									
18.2.1.56									
18.2.1.57									
18.2.1.58									
18.2.1.59									
18.2.1.60									
18.2.1.61									
18.2.1.62									
18.2.1.63									
18.2.1.64									
18.2.1.65									
18.2.1.66									
18.2.1.67									
18.2.1.68									
18.2.1.69									
18.2.1.70									
18.2.1.71									
18.2.1.72									
18.2.1.73									
18.2.1.74									
18.2.1.75									
18.2.1.76									
18.2.1.77									
18.2.1.78									
18.2.1.79									
18.2.1.80									
18.2.1.81									
18.2.1.82									
18.2.1.83									
18.2.1.84									
18.2.1.85									
18.2.1.86									
18.2.1.87									
18.2.1.88									
18.2.1.89									
18.2.1.90									
18.2.1.91									
18.2.1.92									
18.2.1.93									
18.2.1.94									
18.2.1.95									
18.2.1.96									
18.2.1.97									
18.2.1.98									
18.2.1.99									
18.2.1.100									

102111													
102112													
102113													
102114													
102115													
102116													
102117													
102118													
102119													
102120													
102121													
102122													
102123													
102124													
102125													
102126													
102127													
102128													
102129													
102130													
102131													
102132													
102133													
102134													
102135													
102136													
102137													
102138													
102139													
102140													
102141													
102142													
102143													
102144													
102145													
102146													
102147													
102148													
102149													
102150													
102151													
102152													
102153													
102154													
102155													
102156													
102157													
102158													
102159													
102160													
102161													
102162													
102163													
102164													
102165													
102166													
102167													
102168													
102169													
102170													
102171													
102172													
102173													
102174													
102175													
102176													
102177													
102178													
102179													
102180													
102181													
102182													
102183													
102184													
102185													
102186													
102187													
102188													
102189													
102190													
102191													
102192													
102193													
102194													
102195													
102196													
102197													
102198													
102199													
102200													























FECHA	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ACTIVO REALIZADO	VALOR REALIZADO	VALOR REQUERIDO
18/11/89	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE... MAYOR ALCALDIA CONCEPCION GARCIA	24,000	18/11/89	18/11/89	ACTIVO REALIZADO: PAVIMENTO EN CALLE... MAYOR ALCALDIA CONCEPCION GARCIA	24,000	24,000
18/11/89	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE... MAYOR ALCALDIA CONCEPCION GARCIA	24,000	18/11/89	18/11/89	ACTIVO REALIZADO: PAVIMENTO EN CALLE... MAYOR ALCALDIA CONCEPCION GARCIA	24,000	24,000
18/11/89	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE... MAYOR ALCALDIA CONCEPCION GARCIA	24,000	18/11/89	18/11/89	ACTIVO REALIZADO: PAVIMENTO EN CALLE... MAYOR ALCALDIA CONCEPCION GARCIA	24,000	24,000
18/11/89	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE... MAYOR ALCALDIA CONCEPCION GARCIA	24,000	18/11/89	18/11/89	ACTIVO REALIZADO: PAVIMENTO EN CALLE... MAYOR ALCALDIA CONCEPCION GARCIA	24,000	24,000
18/11/89	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE... MAYOR ALCALDIA CONCEPCION GARCIA	24,000	18/11/89	18/11/89	ACTIVO REALIZADO: PAVIMENTO EN CALLE... MAYOR ALCALDIA CONCEPCION GARCIA	24,000	24,000
18/11/89	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE... MAYOR ALCALDIA CONCEPCION GARCIA	24,000	18/11/89	18/11/89	ACTIVO REALIZADO: PAVIMENTO EN CALLE... MAYOR ALCALDIA CONCEPCION GARCIA	24,000	24,000
18/11/89	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE... MAYOR ALCALDIA CONCEPCION GARCIA	24,000	18/11/89	18/11/89	ACTIVO REALIZADO: PAVIMENTO EN CALLE... MAYOR ALCALDIA CONCEPCION GARCIA	24,000	24,000
18/11/89	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE... MAYOR ALCALDIA CONCEPCION GARCIA	24,000	18/11/89	18/11/89	ACTIVO REALIZADO: PAVIMENTO EN CALLE... MAYOR ALCALDIA CONCEPCION GARCIA	24,000	24,000
18/11/89	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE... MAYOR ALCALDIA CONCEPCION GARCIA	24,000	18/11/89	18/11/89	ACTIVO REALIZADO: PAVIMENTO EN CALLE... MAYOR ALCALDIA CONCEPCION GARCIA	24,000	24,000
18/11/89	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE... MAYOR ALCALDIA CONCEPCION GARCIA	24,000	18/11/89	18/11/89	ACTIVO REALIZADO: PAVIMENTO EN CALLE... MAYOR ALCALDIA CONCEPCION GARCIA	24,000	24,000











ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA	ESTADO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
18.01.1	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.2	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.3	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.4	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.5	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.6	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.7	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.8	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.9	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.10	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.11	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.12	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.13	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.14	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.15	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.16	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.17	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.18	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.19	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.20	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.21	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.22	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.23	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.24	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.25	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.26	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.27	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.28	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.29	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			
18.01.30	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	HORA	1000000	1000000	10/2000	2	1000000			

201111	PROGRAMA DE CALIDAD DE AGUA Y CESTOS DE MEDICINA	Control y mantenimiento preventivo, correctivo, evaluación de calidad, reparación de equipo de planta	854,000.00	51/0000	15/0000	28/0000	28/0000	341 738 26	341 738 26	201 738 26	341 738 26	ACTIVO FIANZAS	341 738 26	ACTIVO FIANZAS	341 738 26	201 738 26	ACTIVO FIANZAS	341 738 26	ACTIVO FIANZAS	341 738 26
201111			854,000.00					341 738 26	341 738 26	201 738 26	341 738 26									
201111			854,000.00					341 738 26	341 738 26	201 738 26	341 738 26									
201111			854,000.00					341 738 26	341 738 26	201 738 26	341 738 26									
201111			854,000.00					341 738 26	341 738 26	201 738 26	341 738 26									
201112	MANEJO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA AGUAS POTABLES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	Trabajo de mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de saneamiento de las zonas urbanas y rurales de San Marcos, Guatemala	202,857.00	31/102020	25/000			202 857 00	202 857 00	100 000	202 857 00	TRABAJOS DE MANEJO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA AGUAS POTABLES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	202 857 00	TRABAJOS DE MANEJO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA AGUAS POTABLES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	202 857 00	202 857 00	TRABAJOS DE MANEJO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA AGUAS POTABLES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	202 857 00	TRABAJOS DE MANEJO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA AGUAS POTABLES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	202 857 00
201112			202,857.00					202 857 00	202 857 00	100 000	202 857 00									
201112			202,857.00					202 857 00	202 857 00	100 000	202 857 00									
201112			202,857.00					202 857 00	202 857 00	100 000	202 857 00									
201112			202,857.00					202 857 00	202 857 00	100 000	202 857 00									
201112			202,857.00					202 857 00	202 857 00	100 000	202 857 00									
201122			202,857.00					202 857 00	202 857 00	100 000	202 857 00									
201122			202,857.00					202 857 00	202 857 00	100 000	202 857 00									
201122			202,857.00					202 857 00	202 857 00	100 000	202 857 00									
201122			202,857.00					202 857 00	202 857 00	100 000	202 857 00									
201122			202,857.00					202 857 00	202 857 00	100 000	202 857 00									
201122			202,857.00					202 857 00	202 857 00	100 000	202 857 00									
201123			202,857.00					202 857 00	202 857 00	100 000	202 857 00									
201123			202,857.00					202 857 00	202 857 00	100 000	202 857 00									
201123			202,857.00					202 857 00	202 857 00	100 000	202 857 00									
201123			202,857.00					202 857 00	202 857 00	100 000	202 857 00									
201123			202,857.00					202 857 00	202 857 00	100 000	202 857 00									
201123			202,857.00					202 857 00	202 857 00	100 000	202 857 00									
201123			202,857.00					202 857 00	202 857 00	100 000	202 857 00									













FECHA	DESCRIPCION	VALOR	TIPO	DETALLE	IMPORTE	FECHA	DESCRIPCION	VALOR	TIPO	DETALLE
2011-01-01				Saldo inicial de la cuenta	100.000,00					
2011-01-05	DEPOSITO DE CAJONEROS	3.000,00	100%	Deposito de cajoneros						
2011-01-10	RENTAS DE ALQUILER	15.000,00	100%	Rentas de alquiler						
2011-01-15	COMPRAS DE MATERIALES	2.000,00	100%	Compras de materiales						
2011-01-20	RENTAS DE ALQUILER	15.000,00	100%	Rentas de alquiler						
2011-01-25	RENTAS DE ALQUILER	15.000,00	100%	Rentas de alquiler						
2011-01-30	RENTAS DE ALQUILER	15.000,00	100%	Rentas de alquiler						
2011-02-05	RENTAS DE ALQUILER	15.000,00	100%	Rentas de alquiler						
2011-02-10	RENTAS DE ALQUILER	15.000,00	100%	Rentas de alquiler						
2011-02-15	RENTAS DE ALQUILER	15.000,00	100%	Rentas de alquiler						
2011-02-20	RENTAS DE ALQUILER	15.000,00	100%	Rentas de alquiler						
2011-02-25	RENTAS DE ALQUILER	15.000,00	100%	Rentas de alquiler						
2011-02-30	RENTAS DE ALQUILER	15.000,00	100%	Rentas de alquiler						
2011-03-05	RENTAS DE ALQUILER	15.000,00	100%	Rentas de alquiler						
2011-03-10	RENTAS DE ALQUILER	15.000,00	100%	Rentas de alquiler						
2011-03-15	RENTAS DE ALQUILER	15.000,00	100%	Rentas de alquiler						
2011-03-20	RENTAS DE ALQUILER	15.000,00	100%	Rentas de alquiler						
2011-03-25	RENTAS DE ALQUILER	15.000,00	100%	Rentas de alquiler						
2011-03-30	RENTAS DE ALQUILER	15.000,00	100%	Rentas de alquiler						
2011-03-31	RENTAS DE ALQUILER	15.000,00	100%	Rentas de alquiler						









Código	Nombre del Proyecto	Objetivo	Impacto o Beneficio Social	Beneficiarios	Presupuesto	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Total
23-12-11	Proyecto de Desarrollo de Capacidades de Liderazgo en el Sector Privado	Formación y capacitación en liderazgo para directivos y gerentes de empresas privadas.	Desarrollo de competencias de liderazgo y toma de decisiones.	Dirigentes de Empresas Privadas	400,000.00	15/03/20	30/03/20	400,000.00
23-12-11	Programa de Asesoría Técnica para la Gestión de Recursos Humanos	Asesoría técnica en gestión de recursos humanos para pequeñas y medianas empresas.	Mejora en la gestión de talento humano.	Pequeñas y Medianas Empresas	100,000.00	01/04/20	01/04/20	100,000.00
23-12-11	Programa de Capacitación en Competencias del Sector Público	Formación de funcionarios públicos en competencias técnicas y administrativas.	Mejora del desempeño de los servidores públicos.	Servidores Públicos	250,000.00	15/04/20	30/04/20	250,000.00
23-12-11	Proyecto de Fomento de la Participación Ciudadana	Formación de líderes comunitarios para promover la participación ciudadana.	Fortalecimiento de la democracia local.	Líderes Comunitarios	80,000.00	15/04/20	30/04/20	80,000.00
23-12-11	Programa de Asesoría para la Gestión de Negocios	Asesoría en gestión empresarial para emprendedores y empresarios.	Mejora de la competitividad de las empresas.	Emprendedores y Empresarios	120,000.00	15/05/20	30/05/20	120,000.00
23-12-12	Proyecto de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Investigación e innovación en tecnología para el sector empresarial.	Adopción de nuevas tecnologías.	Empresas Innovadoras	300,000.00	15/06/20	30/06/20	300,000.00
23-12-12	Programa de Capacitación en Habilidades del Siglo XXI	Formación de competencias digitales y de pensamiento crítico.	Preparación de la fuerza laboral para el futuro.	Estudiantes y Jóvenes	150,000.00	15/06/20	30/06/20	150,000.00
23-12-12	Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión de Proyectos	Formación de líderes de proyectos para el sector público y privado.	Mejora en la eficiencia de los proyectos.	Líderes de Proyectos	90,000.00	15/07/20	30/07/20	90,000.00
23-12-12	Programa de Asesoría para la Gestión de Recursos Financieros	Asesoría en gestión financiera para emprendedores y empresarios.	Mejora en la salud financiera de las empresas.	Emprendedores y Empresarios	70,000.00	15/07/20	30/07/20	70,000.00
23-12-14	Programa de Capacitación en Habilidades del Sector Público	Formación de funcionarios públicos en competencias técnicas y administrativas.	Mejora del desempeño de los servidores públicos.	Servidores Públicos	200,000.00	15/08/20	30/08/20	200,000.00
23-12-14	Proyecto de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Investigación e innovación en tecnología para el sector empresarial.	Adopción de nuevas tecnologías.	Empresas Innovadoras	350,000.00	15/08/20	30/08/20	350,000.00
23-12-14	Programa de Asesoría para la Gestión de Recursos Humanos	Asesoría técnica en gestión de recursos humanos para pequeñas y medianas empresas.	Mejora en la gestión de talento humano.	Pequeñas y Medianas Empresas	120,000.00	15/08/20	30/08/20	120,000.00
23-12-14	Programa de Capacitación en Competencias del Sector Público	Formación de funcionarios públicos en competencias técnicas y administrativas.	Mejora del desempeño de los servidores públicos.	Servidores Públicos	220,000.00	15/08/20	30/08/20	220,000.00
23-12-14	Proyecto de Fomento de la Participación Ciudadana	Formación de líderes comunitarios para promover la participación ciudadana.	Fortalecimiento de la democracia local.	Líderes Comunitarios	100,000.00	15/08/20	30/08/20	100,000.00
23-12-14	Programa de Asesoría para la Gestión de Recursos Financieros	Asesoría en gestión financiera para emprendedores y empresarios.	Mejora en la salud financiera de las empresas.	Emprendedores y Empresarios	80,000.00	15/08/20	30/08/20	80,000.00
23-12-14	Proyecto de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Investigación e innovación en tecnología para el sector empresarial.	Adopción de nuevas tecnologías.	Empresas Innovadoras	400,000.00	15/08/20	30/08/20	400,000.00

Fecha	Evento	Actividad	Objetivo	Impacto	Alcance	Presupuesto	Estado	Responsable	Observaciones	Cantidad
2012-19										
2012-20	FORO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION	ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION (FORO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION)								700.000.00
2012-21				100% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION (FORO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION)	100% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION (FORO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION)	1.500.000.000	100%			1.500.000.00
2012-22										28.000.000
2012-23										98.200.000
2012-24										270.000.000
2012-25										200.000.000
2012-26										300.000.000
2012-27										200.000.000
2012-28										1.479.425.000
2012-29										
2012-30										600.000.000
2012-31										600.000.000
2012-32										600.000.000
2012-33										600.000.000
2012-34										600.000.000
2012-35										600.000.000
2012-36										600.000.000
2012-37										600.000.000
2012-38										600.000.000
2012-39										600.000.000
2012-40										600.000.000
2012-41										600.000.000
2012-42										600.000.000
2012-43										600.000.000
2012-44										600.000.000
2012-45										600.000.000
2012-46										600.000.000
2012-47										600.000.000
2012-48										600.000.000
2012-49										600.000.000
2012-50										600.000.000
2012-51										600.000.000
2012-52										600.000.000
2012-53										600.000.000
2012-54										600.000.000
2012-55										600.000.000
2012-56										600.000.000
2012-57										600.000.000
2012-58										600.000.000
2012-59										600.000.000
2012-60										600.000.000
2012-61										600.000.000
2012-62										600.000.000
2012-63										600.000.000
2012-64										600.000.000
2012-65										600.000.000
2012-66										600.000.000
2012-67										600.000.000
2012-68										600.000.000
2012-69										600.000.000
2012-70										600.000.000

Código	Nombre del Proyecto	Descripción del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Beneficiarios	Ubicación	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Valor del Proyecto
202-112								4.263.700,00
202-113								
202-113								
202-113								
202-117								
202-2-1	PROYECTO DE INICIATIVA DE SERVICIO AL CLIENTE DEL MUNICIPIO DE CALI							394.350,00
202-2-1								210.700,00
202-2-1								14.950,00
202-2-1								14.950,00
202-2-1								10.140,00
202-2-1								10.140,00
202-4-1								41.190,00
202-4-1								81.060,00
202-4-1								2.000,00
202-4-1								
202-4-1								
202-4-1								78.200,00
202-4-2								14.350,00
202-4-2								2.640,00
202-4-2								
202-4-3								141.500,00